



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

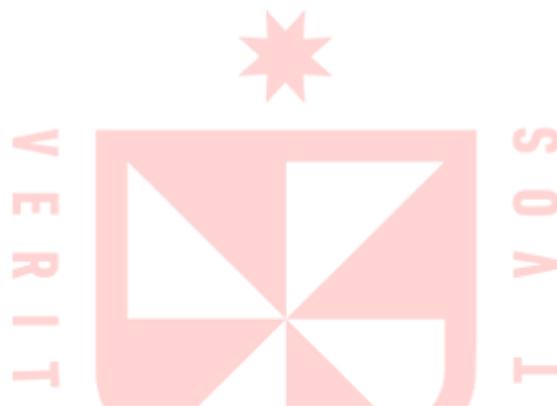
**GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA
RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE
RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE
APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCA DO DE LIMA
AÑO 2022**

**PRESENTADO POR
LUIS ANGEL CERVANTES AVALOS
NATHALIE ROSMERY PAIBA FLORES**

**ASESOR
ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TESIS

**GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU
INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS
EMPRESAS DE CASAS DE APUESTAS EN EL DISTRITO DE
CERCADO DE LIMA AÑO 2022**

**PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
CERVANTES AVALOS, LUIS ANGEL
PAIBA FLORES, NATHALIE ROSMERY**

**ASESOR:
MTR. PRADO AYALA, ARLENE**

LIMA, PERÚ

2024

**GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA
EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE
APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA AÑO 2022**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESORA:

MTR. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DRA. MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, por habernos guiado durante todo este camino, también lo dedicamos a nuestros padres, por habernos dado la fuerza necesaria en todo el proceso para la realización de la presente tesis. Finalmente, nos la dedicamos a nosotros por el esfuerzo que pusimos día a día para poder culminar con éxito nuestra tesis.

AGRADECIMIENTO

Damos gracias primero a Dios, por darnos salud para poder luchar día a día por nuestros objetivos académicos, profesionales y personales. Además, le damos las gracias a nuestros padres y hermanos, quienes estuvieron siempre a nuestro lado en todo el trayecto de nuestra época universitaria.

Les damos las gracias también a nuestros asesores y docentes, quienes durante toda la carrera se esforzaron por transmitir el mayor conocimiento posible para que podamos realizar nuestra investigación de la mejor forma posible.

Por último, agradecemos a nuestros amigos y compañeros durante la etapa de pregrado por haber compartido diversas experiencias académicas.

PAPER NAME

**Tesis Cervantes Avalos - Paiba Flores.. %
281%29.docx**

AUTHOR

LUIS ANGEL CERVANTES AVALOS

WORD COUNT

24691 Words

CHARACTER COUNT

131429 Characters

PAGE COUNT

132 Pages

FILE SIZE

734.3KB

SUBMISSION DATE

Dec 22, 2023 9:15 PM GMT-5

REPORT DATE

Dec 22, 2023 9:31 PM GMT-5

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 19% Internet database
- 4% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 12% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE	vii
RESUMEN	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la Situación Problemática.....	1
1.2. Formulación del problema	6
1.2.1. Problema general.....	6
1.2.2. Problemas específicos	6
1.3. Objetivos del problema	7
1.3.1. Objetivo general.....	7
1.3.2. Objetivos específicos	7
1.4. Justificación de la investigación	7
1.4.1. Importancia	7
1.4.2. Viabilidad de la investigación.....	8
1.5. Limitaciones	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.1.1. Antecedentes Nacionales	10

2.1.2. Antecedentes Internacionales	13
2.2. Bases teóricas.....	17
2.2.1. Gastos no deducibles	17
2.2.2. Gastos ajenos	19
2.2.3. Gastos del personal	20
2.2.4. Gastos sujetos al limite.....	22
2.2.5. Gastos	23
2.2.6. Principio de causalidad.....	24
2.2.7. Estado de resultados	26
2.2.8. Resultados contables.....	28
2.2.9. Resultados tributarios.....	29
2.2.10. Determinación del impuesto a la renta.....	30
2.2.11. Elementos del Estado de resultados	32
2.3. Definición de términos	33
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	35
3.1. Hipótesis General	35
3.2. Hipótesis Específicas	35
3.3. Operacionalización de Variables	35
3.3.1. Variable Independiente: Gastos no deducibles del impuesto a la renta	35
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	38
4.1. Diseño metodológico	38

4.1.1. Tipo de investigación	38
4.1.2. Nivel de investigación	39
4.1.3. Método de investigación	39
4.1.4. Diseño de investigación.....	40
4.2. Población y muestra	41
4.2.1. Población	41
4.2.2. Muestra.....	41
4.3. Técnicas de recolección de datos.....	43
4.3.1. Técnicas	43
4.3.2. Instrumentos	43
4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad	44
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información	46
4.5. Aspectos éticos	46
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	48
5.1. Presentación	48
5.2. Interpretación de resultados.....	49
5.3. Contrastación de hipótesis	63
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	90
6.1. Discusión.....	90
6.2. Conclusiones	96
6.3. Recomendaciones	99
FUENTES DE INFORMACIÓN	102

ANEXOS	108
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	108
ANEXO N° 2: ENCUESTA.....	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variable independiente: Gastos no deducibles	36
Tabla 2. Operacionalización de variable dependiente: Estado de resultados ..	37
Tabla 3. Población de estudio.....	41
Tabla 4. Distribución muestral para las encuestas.....	43
Tabla 5. Tabla de validez	44
Tabla 6. Cálculo del alfa de cronbach.....	45
Tabla 7. Gastos no deducibles del impuesto a la renta	49
Tabla 8. Gastos ajenos personales y familiares de directivos.....	50
Tabla 9. Gastos ajenos de premios en efectivo	51
Tabla 10. Gastos del personal con fines recreacionales.....	52
Tabla 11. Gastos del personal para capacitaciones	53
Tabla 12. Gastos sujetos al límite en viáticos	54
Tabla 13. Gastos por concepto de movilidad.....	55
Tabla 14. Estado de resultados veraz.....	57
Tabla 15. Ingresos declarados.....	58
Tabla 16. Egresos financieros.....	59
Tabla 17. Auditoría interna.....	60
Tabla 18. Utilidad contable.....	61
Tabla 19. Reparos tributarios.....	62
Tabla 20. Ley del Impuesto a la Renta	62
Tabla 21. Gastos ajenos en el Resultado contable – Valores observados	66
Tabla 22. Gastos ajenos en el Resultado contable – Valores esperados	67
Tabla 23. Resumen de procesamiento de casos de Hipótesis específica (a) ..	68

Tabla 24. Tabla cruzada de la Hipótesis específica (a)	68
Tabla 25. Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis específica (a)	68
Tabla 26. Gastos del personal en los resultados tributarios - Valores observados	72
Tabla 27. Gastos del personal en los resultados tributarios - Valores observados	73
Tabla 28. Resumen de procesamiento de casos de Hipótesis específica (b) ..	74
Tabla 29. Tabla cruzada de la Hipótesis específica (b)	74
Tabla 30. Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis específica (b)	75
Tabla 31. Gastos sujetos al límite en la determinación del impuesto a la venta – Valores observados	78
Tabla 32. Gastos sujetos al límite en la determinación del impuesto a la renta – Valores esperados	80
Tabla 33. Resumen de procesamiento de casos de Hipótesis específica (c) ..	80
Tabla 34. Tabla Cruzada de la Hipótesis específica (c)	81
Tabla 35. Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis específica (c)	81
Tabla 36. Gastos no deducibles en el estado de resultados – Valores observados	85
Tabla 37. Gastos no deducibles en el estado de resultados – Valores esperados	86
Tabla 38. Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis general	87
Tabla 39. Tabla Cruzada de la Hipótesis general	87
Tabla 40. Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis general	88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipo de investigación.....	39
Figura 2. Rango de nivel de confiabilidad.....	45
Figura 3. Gastos no deducibles del impuesto a la renta.....	49
Figura 4. Gastos ajenos personales y familiares de directivos.....	50
Figura 5. Gastos ajenos de premios en efectivo.....	51
Figura 6. Gastos del personal con fines recreacionales.....	52
Figura 7. Gastos del personal para capacitaciones.....	53
Figura 8. Gastos sujetos al límite en viáticos.....	54
Figura 9. Gastos por conceptos de movilidad.....	55
Figura 10. Estado de resultados veraz.....	57
Figura 11. Ingresos declarados.....	58
Figura 12. Egresos financieros.....	59
Figura 13. Auditoría interna.....	60
Figura 14. Utilidad contable.....	61
Figura 15. Reparos tributarios.....	71
Figura 16. Ley del Impuesto a la Renta.....	63
Figura 17. Distribución Chi cuadrado de la Hipótesis específica (a).....	69
Figura 18. Gastos ajenos (X1) vs Resultado contable (Y1).....	70
Figura 19. Distribución Chi cuadrado de Hipótesis específica (b).....	75
Figura 20. Cruce entre Gastos del personal (X2) vs Resultados tributarios (Y2).....	76
Figura 21. Distribución Chi cuadrado de la Hipótesis específica (c).....	82

Figura 22. Cruce entre Gastos sujetos al límite (X3) vs Determinación del Impuesto a la Renta (Y3)	83
Figura 23. Distribución Chi cuadrado de Hipótesis general.....	88
Figura 24. Cruce entre Gastos no deducibles (X) vs Estado de resultado (Y)	89

RESUMEN

Esta Tesis presentada con título “**GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA AÑO 2022**” se realizó con el propósito de demostrar la incidencia de los gastos no deducibles en el estado de resultados de este tipo de compañías. En la investigación logramos establecer el problema general de cómo los gastos no deducibles inciden en el estado de resultados de las casas de apuestas. Como variables de investigación tenemos a gastos no deducibles como variable independiente y estado de resultados como variable dependiente. La presente tesis corresponde a un estudio aplicativo, mediante hallazgos que fueron de gran ayuda para la realización de nuestra tesis. Del mismo respetamos las normas APA, las referencias bibliográficas y citas correspondientes para toda la recolección de información útil para la investigación. La población la conforman 100 colaboradores de áreas especializadas de 5 empresas dedicada a la casa de apuestas, por lo cual se obtuvo una muestra de 80 encuestados, los mismos que pertenecen a las áreas de contabilidad, administración, ventas, entre otros. Los resultados de la investigación muestran como los gastos no deducibles logran incidir en el estado de resultados. Al analizar los resultados obtenidos nos indican que las casas de apuestas incurren en algunas informalidades, sobre todo en la entrega de premios en efectivo. Para ello se logró realizar y enfatizar recomendaciones a través de la problemática.

Palabras claves: Gastos no deducibles, impuesto a la renta, estado de resultado, resultado contable, resultado fiscal.

ABSTRACT

This Thesis presented with the title “NON-DEDUCTIBLE EXPENSES OF THE INCOME TAX AND ITS INCIDENCE ON THE STATEMENT OF INCOME OF THE BETTING HOUSE COMPANIES IN THE DISTRICT OF CERCA DO DE LIMA YEAR 2022” was carried out with the purpose of demonstrating the incidence of the non-deductible expenses in the income statement of this type of companies. In the investigation we managed to establish the general problem of how non-deductible expenses affect the income statement of betting houses. As research variables we have non-deductible expenses as the independent variable and income statement as the dependent variable. This thesis corresponds to an application study, through findings that were of great help for the completion of our thesis. Likewise, we respect APA standards, bibliographic references and corresponding citations for all the collection of information useful for the research. The population is made up of 100 employees from specialized areas of 5 companies dedicated to the betting house, for which a sample of 80 respondents was obtained, the same ones who belong to the areas of accounting, administration, sales, among others. The results of the research show how non-deductible expenses manage to affect the income statement. When analyzing the results obtained, they indicate that betting houses incur in some informalities, especially in the delivery of cash prizes. To achieve this, recommendations were made and emphasized through the problem.

Keywords: Non-deductible expenses, income tax, income statement, accounting result, tax result.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “**GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA AÑO 2022**”, tiene como finalidad fomentar la aplicación correcta de la norma tributaria para así colaborar con las buenas prácticas contables para tener una adecuada recaudación fiscal para mejora nacional.

El trabajo desarrollado consta de seis capítulos, enfatizando a dar el cumplimiento con las normas que logra exigir la Escuela de Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres. Su contenido es el siguiente:

Capítulo I, comprende el Planteamiento del Problema, la cual permitió identificar y conocer como una correcta determinación de los gastos no deducibles inciden en el estado de resultados de las casas de apuestas del distrito de Cercado de Lima. Asimismo, se plantean el problema generales y específicos, tanto como los objetivos, la justificación y limitaciones de la misma.

Capítulo II, comprende el Marco Teórico que contiene los antecedentes de la investigación a través de las bases teóricas de la investigación que logran dar respaldo al trabajo desarrollándose el análisis de la variable independiente y dependiente así mismo las definiciones conceptuales de diversos actores con el desarrollo de sus respectivas temas estudiados en sus conceptualizaciones, las mismas que se llevaron a cabo, con el apoyo de material especializado que enriqueció el estudio, la formulación de hipótesis, general y específica.

Capítulo III, comprende la Hipótesis y Variables que contiene la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas y la operacionalización de las variables.

Capítulo IV, comprende la Metodología, detallando el diseño metodológico, la obtención de la población y la muestra, así como las técnicas de recolección de datos, el procesamiento de la información y los aspectos éticos del trabajo de investigación.

Capítulo V, comprende los Resultados obtenidos en la investigación a través de la recopilación de encuestas e interpretación de la contrastación de hipótesis.

Capítulo VI, comprende la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, donde finalmente se hace un breve comentario sobre los resultados obtenidos y las recomendaciones.

Para finalizar se detalla las Fuentes de Información y los Anexos importante utilizada en la investigación realizada.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. Descripción de la Situación Problemática

Los gastos no deducibles son aquellos desembolsos de dinero que no pueden ser deducidos de los ingresos de la organización, ya que el resultado del análisis contable a través de los estados financieros de las empresas demuestra que los gastos no deducibles influyen de manera negativa en la nivelación de los ingresos. Por lo tanto, su cobertura involucra el pago de impuestos que pueden afectar la utilidad operativa en un período futuro. En Indonesia, las empresas llevan a cabo el análisis de la influencia de las cuentas de gastos no deducibles para reforzar sus prácticas de nivelación de ingresos para evitar problemas financieros que afecten sus estados de resultados. Probowulan, D. (2019)

Ante el problema de gastos no deducibles como impuestos, los estados financieros deben ser desarrollados teniendo en cuenta la información y declaración del impuesto. Siendo así que, tanto la utilidad contable como la imponible afectan de manera simultánea el balance de las cuentas en el estado de resultados. La información acerca de los impuestos sobre la renta que son presentados en los estados financieros debe de tener en cuenta la separación de los gastos o ingresos por impuestos corrientes y por impuestos diferidos, así como la relación de la contabilidad antes de impuestos y renta imponible, finalmente la estructura de los activos y pasivos por impuestos diferidos. En Serbia y Croacia, las empresas presentan problemas de contabilidad debido a la presencia de impuestos no diferidos, teniendo en el año 2019, sistemas proporcionales con tasas de impuestos sobre la renta de 15% y 20% respectivamente. Vrzina et al. (2019).

Actualmente los costos juegan un papel muy importante para el desarrollo de la economía de una organización, teniendo en cuenta cada costo significa un gasto que debe de ser administrado a través de su estado financiero. Es por ello que, los costos que son registrados y reportados en las cuentas y estados financieros representan el aspecto contable de la organización. Sabiendo que, muestran el desempeño monetario del consumo y desgaste de los activos de la empresa durante un período determinado. Stangová, N., y Víghová, A. (2021).

La existencia de una empresa radica en el propósito por aumentar la riqueza de los accionistas. Por lo cual, suelen emplear el informe financiero como herramienta para la toma de decisiones, las cuales se enfocan en la administración de las ganancias para optimizar el desempeño de la

organización y por ende alcanzar la estabilidad, evitando caer en gastos no deducibles. Es por ello que, los estados financieros son preparados por la administración a través del desarrollo de la información financiera en el estado de resultado. Primsa, L. (2019).

El gasto por impuestos diferidos influye en el desempeño de la empresa. Asimismo, el análisis de la relación de los impuestos diferidos respecto al desempeño financiero de la empresa es importante para evaluar si la contabilidad cumple con su propósito. Asimismo, la diferencia entre la utilidad contable y la base imponible pueden generar problemas en cuanto al establecimiento de la utilidad, por lo cual sus estados financieros pueden ser afectados y como consecuencia provocar que el balance final se desequilibre. Kherbachi, S. (2019)

La contabilidad en las empresas como modelo de gestión, ha resultado muy beneficioso porque permite la detección de irregularidades; lo cual permite un mejor control y optimización de recursos. Las empresas comerciales peruanas, en el periodo 2020-2021 evidenciaron para el primer año un balance aceptable del 100%, del cual los gastos y utilidad representan el 67.64% y 32.36% respectivamente, a lo cual se le suma gastos no deducibles de 1.66%, mientras que para el segundo la utilidad neta disminuyó un 67%, debido al aumento de hasta el 76% en gastos no deducibles. Lo cual afirman que estos afectan considerablemente el estado financiero de las empresas peruanas. Romero et al., (2022).

Las normas tributarias permiten llevar a cabo la deducción (descuento) de los gastos que son considerados necesarios para la producción y

mantenimiento de las rentas por las cuales se deben de pagar impuestos. De no ser así o presentar dichas características, las normas los catalogan como no deducibles. Los gastos no deducibles constituyen normas tributarias a través de las cuales se busca un descuento o no al momento del cálculo y pago de impuestos. En el Perú, la ley del impuesto señala que no son deducibles los gastos personales que hace referencia a las compras que realicen los gerentes, dueños o cualquier personal para su uso propio, los cuales no tienen relación con el negocio así cumpla con el reglamento de comprobantes de pago. Tampoco son deducibles las multas de SUNAT que se dan como consecuencia de incurrir en alguna infracción tributaria, recargas o intereses moratorios previstos en el código Tributario aplicadas por el Sector público Nacional (SUNAT, 2022).

Las empresas de casas de apuestas en la actualidad tienen diversos inconvenientes con el tema de los gastos en los que se incurre para la entrega de premios extraordinarios. Muchas de estas empresas sortean motos, autos, dinero en efectivo, entre otras cosas. Pocos saben que este tipo de empresas no tienen límite para estos gastos y es en este punto donde se cae en errores y muchas veces las liberalidades se hacen pasar como gastos comunes para la entrega de premios.

Cabe mencionar, que los gastos deben cumplir lo estipulado en el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta, así como el principio de causalidad y criterios de razonabilidad y generalidad; los mismos que coinciden en que todo gasto debe de ser necesario para producir y mantener la fuente que genera la renta, así tener relación con las actividades que desempeña la empresa. Ramos et al., (2021).

En el Perú, las ganancias de las empresas se obtienen al restar los costos y los gastos de ventas. Donde los gastos deducibles del impuesto a la renta son una parte fundamental, pues se suelen restar de los ingresos para determinar la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a la renta. Las empresas peruanas se encuentran sujetas al Régimen General del Impuesto a la Renta, por lo que generalmente pagan 29.5% esto depende del régimen tributario donde se encuentren, teniendo en cuenta que en el Perú existen cuatro regímenes, siendo más frecuente el General, ya que tiene la tasa del 29.5% sobre su renta neta, se agrega 5% de impuesto a los dividendos, resultando una tasa neta cercana al 33% (BBVA, 2023).

En el Cercado de Lima, existe un gran número de empresas de casas de apuestas de diversos tamaños, debido a la gran afluencia y tránsito de público por esa zona, las casas de apuestas deportivas son las que se ven más frecuente, y su rentabilidad de estas es amplia, pero también las compras para realizar premios a los clientes con el propósito de fidelizarlos tienen muchas observaciones por parte de la administración tributaria, pues muchas veces se confunden con los gastos personales.

En enero de 2021 entró en vigencia una modificación al inciso a) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, la cual limita la deducción de gastos por intereses en función al 30% del ejercicio anterior. Esto debido a que, a finales del 2020, el Congreso de la República decidió archivar un proyecto de ley que planteaba ciertas modificaciones a tales restricciones, frente al impacto económico ocasionado por la pandemia del COVID-19 (Garrigues, 2021).

Los gastos no deducibles son que aquellos que no deben ser considerados como factores influyentes al momento de calcular el impuesto a la renta, sin embargo, de alguna u otra manera terminan afectando el estado de resultados de una organización. Muchas veces estos son confundidos debido al desconocimiento por parte del área contable utilizando estos gastos con la seguridad de que final de un periodo podrá ser beneficiado de alguna manera; sin embargo, es todo lo contrario, puesto que dicha acción podría generar desestabilidad económica y por ende fallas en la contabilidad y finanzas de una empresa.

La presente investigación se realiza con el fin de dar a conocer el impacto que se tiene al tener algunos gastos no deducibles en la contabilidad de las empresas de casas de apuestas y como afectan directamente a la elaboración del Estado de Resultados.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿De qué manera los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas en el Distrito de Cercado de Lima?
- b) ¿De qué manera los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima?

- c) ¿De qué manera los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima?

1.3. Objetivos del problema

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Identificar si los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas el distrito de Cercado de Lima.
- b) Determinar si los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.
- c) Identificar si los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Importancia

La investigación se realizó con el propósito de conocer si los gastos no deducibles inciden en la elaboración del estado de resultados de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022, y de esa manera minimizar contingencias en cuanto a la Administración Tributaria.

El desarrollo de la investigación es importante porque ayuda con la identificación de gastos que están o sujetos a límites, así como identificar cuáles son aquellos gastos que no son aceptados, para llevar a cabo una mejor determinación del resultado del ejercicio. Lo cual beneficia a la alta dirección de la empresa, debido a que mejora la toma de decisiones a través de una visión más técnica respecto a la normativa contable y tributaria.

Asimismo, los resultados que se lleguen a obtener producto de la investigación permitirán llevar a cabo el planeamiento tributario de manera óptima. Lo cual finalmente servirá de apoyo y guía para el desarrollo de futuras investigaciones.

1.4.2. Viabilidad de la investigación

Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación, se cuentan con los recursos necesarios, tales como económicos, así como también bibliográficos, lo esencial para poder empezar a tejer una guía que maneje la dirección del estudio. Por otro lado, se cuenta con la participación tanto de los sujetos como objetos que han sido considerados para el desarrollo del estudio en un tiempo determinado.

Asimismo, se cuenta con los recursos humanos, así como su disponibilidad de tiempo y alto nivel de compromiso para desarrollar la investigación. Por lo cual se considera que la realización de esta es viable. Finalmente, al ser este trabajo de carácter e interés académico, será de mucha utilidad para futuros estudiantes que deseen abordar el tema.

1.5. Limitaciones

En relación con las limitaciones encontradas, no se han encontrado variedad de estudios previos en el ámbito internacional y nacional ha sido escaso los estudios encontrados donde se estudien los gastos no deducibles y su incidencia en el estado de resultados, no obstante, no ha significado problema alguno para continuar con el desarrollo del estudio, ya que cada limitación fue solucionada.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Lazo, G. (2022) su estudio con título: “Gastos no deducibles y la influencia en estados de resultados de una empresa de transporte en los periodos 2018 a 2019”, para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú.

El estudio tuvo como objetivo principal establecer la incidencia de los gastos no deducibles en los estados de resultados de la empresa Transport SAC. El problema identificado correspondió a un incorrecto control respecto a los gastos que realiza la empresa, esto debido a que no se tienen conocimientos adecuados de la normativa, perjudicando así la deducción de los gastos los cuales tienen incidencia en el estado de resultado de la empresa, por lo

tanto, los gastos no deducibles tienden a incidir de manera significativa en la formulación del estado de resultados de la empresa. Por consiguiente, el estudio concluyó que la empresa no realiza un análisis correcto de los desembolsos, consecuente a esto existe deficiencias en determinar los gastos no deducibles, así como no tiene en consideración sus gastos sujetos a límite y contabilidad erróneamente algunos gastos que son ajenos al negocio.

Este estudio es muy relevante como antecedente para nuestra investigación, si bien su estudio se realiza en el rubro de transporte de carga por carretera, contiene similares variables, coincidiendo sus dimensiones con los indicadores propuestos, además resalta que en los gastos sin deducción de impuesto, al no tener relación directa con la actividad económica de esta, resalta a los gastos recreativos como actividades que tiene la finalidad de motivar a los empleados de la empresa, realizando actividades recreacionales que les permitan socializar, asimismo, para determinar la deducción de un gasto recreativo se debe considerar el principio de causalidad que si bien no están asociados en la generación de la renta de forma directa, de una manera indirecta inciden en ella.

Gallegos, N. y Layme, C. (2020) su estudio con título: “Gastos sin deducción y su relación en el estado de resultados de la empresa Aurandina SAC, Lima 2019”, para obtener el Título de Contador Público en la Universidad Autónoma del Perú.

El estudio tuvo como objetivo principal determinar que los gastos sin deducción se relacionan con los resultados financieros de la empresa

ubicado en Santiago de Surco. El problema identificado señala que en función a los gastos administrativos y de ventas el 33.33% lo percibieron bajo, esto es, la utilidad que presenta la empresa se reduce a causa de los excesivos gastos administrativos sin sustento. Así también, en cuanto al estado de situación financiera, presenta el mismo porcentaje, por lo que, perciben que el mayor cálculo y pago de impuesto se convierte en disminución del disponible e incrementa los pasivos reflejados en el estado de situación financiera. Finalmente, el análisis de Pearson muestra relación positiva y muy fuerte entre las dos variables analizadas.

Este estudio es muy relevante como antecedente, si bien se realiza en un contexto distinto como el sector industrial alimenticio, en la variable estado de resultados financieros, sus dimensiones mantienen similitud con los indicadores del presente estudio. Resaltando que los gastos administrativos que no son sustentables ocasionan gran pérdida de utilidades para la empresa. Asimismo, es importante realizar un balance general en toda empresa para saber cuáles son los recursos productivos y financieros que posee la entidad, así como las fuentes de financiamiento de dichos recursos.

Gambini, Y. y Milla, F. (2019) su estudio con título: “Gastos no deducibles y el estado de resultado en el Grupo Comercial MAFRE SAC de San Isidro, 2015”, para lograr el título profesional de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades, Perú

El estudio tuvo como objetivo principal determinar de qué manera el registro de los gastos no deducibles influyen en el estado de resultado de la Empresa “Grupo Comercial MAFRE SAC” del distrito de San Isidro en el ejercicio

2015. El problema identificado en la empresa se originó debido a que el gerente solicitó reposición al área de finanza por compras de uso personal como libros, juguetes, artículos de dormitorio y aseo. Además, otro problema común es que los proveedores se encuentran en la condición de no habido, no hallado o dado de baja, por tanto, no se deducirá los gasto cuando no se cumpla con los requisitos que exige la norma. Por consiguiente, se concluyó que el registro de gastos que no se han deducido produce una afectación directa en el Estado de Resultado produciendo un cambio en la base para calcular el impuesto a la renta, dichos gastos generarían contingencias tanto futuras como en el presente, ocasionando que la empresa sea perjudicada de manera económica.

Este estudio es muy relevante como antecedente ya que el sector analizado es de aseguradoras y seguros, donde su estudio guarda similitud en su dimensión con el índice del presente estudio en la utilidad contable, resaltando su importancia puesto que permite referenciar las ganancias o pérdidas obtenidas del desarrollo que tiene todo negocio o empresa, posterior a que a los ingresos se le resten la totalidad de costos y gastos de producción y comercialización de sus productos. Este elemento aporta información imprescindible sobre el desempeño a futuro de la empresa, siendo complemento de la información proporcionada por los flujos de efectivo.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Martínez, D. y Yañez, K. (2019) su estudio con título: “Gastos no deducibles y el impacto sobre la determinación del impuesto a la renta para la empresa

Ruba S.A”, para obtener el Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

El estudio tuvo como objetivo principal el análisis de los gastos no deducibles y su impacto al momento de determinar el impuesto a la renta mediante los informes financieros de la empresa ubicado en Guayaquil. El problema identificado radicó en los gastos excesivos no deducibles que afectaron su impuesto a la renta y su utilidad del ejercicio por el aumento de los valores al cierre del periodo 2018, adicionalmente se identificó la falta de auditoría y plan de control que mida los procesos correctamente, seguido de la poca cultura y conocimiento tributario de los empleados. A causa de estos inconvenientes se adjuntaron datos del estado de sus resultados, observándose un decrecimiento de 67% en los gastos no deducibles del 2018 que afectó el incremento de la utilidad gravable en 45%. Por consiguiente, se concluyó que la empresa no cumplía con los procedimientos que establece la norma tributaria y no realizaba revisiones de los comprobantes de venta, con lo que, se afectó notoriamente la declaración del impuesto a la renta.

Este estudio es muy relevante como antecedente ya que se realiza en el sector de mantenimiento y limpieza de exteriores, resalta como uno de los elementos del gasto no deducible al impuesto a la renta a los gastos personales puesto que no están asociados directamente con la actividad que realiza la empresa, o también, cuando esta relación con la actividad comercial no es demostrable fielmente. Para el caso de los donativos o regalos, muchas empresas los consideran que como gastos efectuados para

forjar relaciones comerciales. No obstante, la normativa tributaria es clara al respecto.

Gálvez, M. (2019) su estudio con título: “Evaluación fiscal de las compañías de servicio de seguridad y su incidencia en los gastos no deducibles de la ciudad de Guayaquil”, para obtener el Título de Magíster en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

El estudio tuvo como objetivo principal la evaluación del impacto fiscal y económico de las empresas de seguridad privada ubicado en Guayaquil y sus gastos no deducibles que permitan establecer estrategias correctas para la afectación del pago del impuesto a la renta. El problema detectado se da en que estas empresas de seguridad que contribuyen a su gobierno mediante el pago de impuestos no ejecutan una evaluación fiscal efectiva que facilite las mejoras para pagos excesivos, observándose que no emplean una evaluación previa de sus gastos y la influencia tributaria por saber si son deducibles, con lo que se paga elevadas cantidades monetarias por concepto del impuesto a la renta que disminuye su liquidez empresarial. Por consiguiente, el estudio concluyó que la empresa no ha realizado acertadamente con los procesos de afiliación de los empleados de seguridad desde el primer día de labores, existiendo pagos de más de \$7.900.000 no deducibles que afectan en la deducción de su impuesto a la renta.

Este estudio es muy relevante como antecedente ya que su estudio se realiza en el sector de servicios de seguridad, resaltando a la conciliación tributaria por ser el proceso cuyo propósito es ejecutar ajustes a las cuentas que tiene el contribuyente para establecer finalmente la base imponible en el

que se tiene que aplicar la tarifa del impuesto cuando se refiere a sociedades. Asimismo, permite ajustar la utilidad contable para obtener la tarifa del impuesto a la renta de sociedades, resaltando que los gastos no deducibles son impuestos que no se pueden descontar.

Nivicela, T. (2018) su estudio con título: “Estado de resultados según norma internacional de contabilidad” para obtener el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica de Machala, Ecuador.

El estudio tuvo como objetivo principal informar sobre la situación financiera y económica en la que se encuentra toda entidad, facilitando el estado de resultado que reflejen la utilidad o pérdida que poseen en un periodo establecido. El problema identificado radica en que los estados de resultados financieros tienen gran complejidad cuando se preparan y presentan, dado al reconocimiento de las partidas que la componen para determinar la utilidad o pérdida que ha logrado una entidad, por ende, sus resultados no permiten una correcta toma de decisiones en función al informe que se otorga en dicho informe. Por consiguiente, el estudio concluye que se debe implementar una óptima preparación y presentación del estado de resultado según los métodos que establece la normatividad internacional de contabilidad donde se obtenga información fiable, uniforme y comparable de su estado de resultados.

Este estudio es muy relevante como antecedente ya que resalta la importancia del estado de resultados dado que determina la utilidad o pérdida por las actividades realizadas en una entidad durante un periodo determinado. Su objetivo es la medición de los logros alcanzados y los

esfuerzos desarrollados por la empresa a través del periodo que se muestra y así, en combinación con los otros estados financieros básicos permita evaluar la rentabilidad de la empresa.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gastos no deducibles

Picón, J. (2019) define que:

Los gastos no deducibles del impuesto a la renta generalmente se definen como aquellos que no pueden ser deducidos o restados al momento de calcular la base para el pago del impuesto a la renta, estos principalmente son los que se realizan sin el fin de generar ingresos para las empresas, es decir son gastos infundados o de tipo personal de los empleados o gerentes quienes piden facturas o documentos fiscales con los datos de la entidad para restar o bajar los impuestos de ésta (p. 21).

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) sobre el impuesto a la renta indicó en su Art. 44° lo siguiente:

No pueden ser considerados deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría; como son los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares, el impuesto a la renta, las multas, recargos, intereses moratorios según el código tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional, además

de aquellos gastos que contienen documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago” (p. 12).

En ese sentido, los gastos como las compras en supermercados para uso personal de los gerentes, las recargas de combustibles de los autos que no están registrados como activos de la empresa, las multas por infracciones tributarias, los pagos de los impuestos y los gastos sin sustento, es decir aquellos que no tienen algún documento fiscal son algunos de los desembolsos que no califican como deducibles según el Art. 44° de la LIR. tener conocimiento sobre este tipo de prohibiciones por parte de la administración tributaria es necesario, que ya nos evitará posibles multas a través de una auditoría posterior, además esto ayudó a llevar un mejor filtro de los desembolsos para así capacitar al personal y salvaguardar cada vez mejor los activos de los clientes. Asimismo, son gastos que no están directamente relacionados con la actividad económica de una empresa o negocio y por tanto no son deducibles a la hora de calcular el impuesto.

Para **Lago, J. (2021)** manifiestan que:

En cuanto a los gastos no deducibles, estos gastos se incluyen en la categoría de gastos personales e incluyen a los contribuyentes y a sus allegados. Por ejemplo, no se pueden auditar gastos deducibles como cenas familiares y compras de alimentos para la familia, por ende, se debe evitar solicitar facturas de dichos costes y si se solicita factura para estos efectos, se podrá imponer una sanción por el uso incorrecto de los créditos fiscales. En los estados financieros, los

gastos no deducibles deben tratarse de la misma manera que los gastos deducibles. Es decir, los gastos no deducibles deben incluirse en la cuenta contable, aunque así se indique o exprese. (p.42).

Los gastos no deducibles fiscalmente son aquellos gastos que no se pueden descontar para el cálculo de la base imponible sobre la cual se pagarán los impuestos ya que no están directamente relacionados con la actividad de la empresa. Pero ¿Qué es la base imponible? La base imponible en una factura es la cantidad sobre la que se calculan los impuestos como el IVA o el IRPF. Es decir, la cuantía total sin IVA ni IRPF aplicado.

Sus indicadores son:

2.2.2. Gastos ajenos

Espinosa, N. (2020) señala que:

Los ingresos y gastos son clasificados como operacionales (giro) y extra operacionales (ajenos al giro), los gastos ajenos se refieren a aquellos gastos que no guardan relación directa con la actividad operativa principal de los negocios, los más comunes corresponde a gastos en viajes para la familiar de los directivos, así como la compra de alimentos, reparación de automóviles que no figuran como activos, servicios de vigilancia (p.93).

Asimismo, **Picón, J. (2019)** manifiesta que:

Los gastos de personal, los gastos financieros, los gastos de suministros que se excluyan una serie de gastos como atenciones a clientes, comidas al personal y otros más del mismo carácter, son

aplicaciones de la renta social y, por consiguiente, en sí mismo, ajenos al concepto de gasto deducible (p.22).

Debemos considerar que la Administración Tributaria regula este punto en el art. 44 de la LIR, el dato más importante para determinar si un gasto que cumple con los requisitos establecidos por el reglamento de comprobantes de pago, se considera deducible o no es el fin con el que se realiza dicho gasto, muchas veces los consumos personales de los directivos sin ningún fin de generar renta para la empresa, son pasados con documentos fiscales como facturas a nombre de la compañía, este gasto se puede tener en la contabilidad para sustentar la salida de dinero, pero de ninguna manera servirá para disminuir la base del impuesto a la renta, si así se hiciera se deberá posteriormente pagar el tributo por ese gasto además de desconocer el crédito fiscal.

2.2.3. Gastos del personal

Picón, J. (2019) refiere que:

Para que los gastos de personal sean considerados en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, debe cumplir con ciertos requisitos, las cuales son de causalidad, normatividad, generalidad y razonabilidad (p. 557).

Esto es, los gastos que corresponden al personal de la empresa, pueden ser permitidos siempre y cuando cumplan con los criterios mencionados, para empezar el principio de causalidad nos indica que cada gasto que se realice en este caso debe ser para tener un rendimiento óptimo por parte de los empleados, podríamos dar el ejemplo de las capacitaciones al personal.

Muchas veces la empresa o compañía paga las capacitaciones a sus empleados en diferentes casas de estudios y aunque es verdad que en principio este desembolso no está directamente relacionado con el giro del negocio, sirve para capacitar al propio personal buscando así un mejor desempeño de sus funciones en las diferentes áreas de la compañía, además este tipo de gastos debe cumplir también con la razonabilidad. En este punto hablamos de lo que es aceptable y común. Sería descabellado desembolsar una fuerte suma si los resultados de ese gasto no serán superiores al gasto que se realice, todos estos puntos son evaluados para determinar si un gasto propio del personal puede o no ser reconocido como gasto deducible.

Llamas. J. (2020) refiere que:

No solo el sueldo e impuestos, sino todo gasto que ocasione el trabajador de una empresa son considerados gastos ajenos, para lo cual es necesario clasificar los gastos del personal: a) Gastos retributivos directos, se refiere a los gastos que terminan por convertirse en un ingreso directo; b) Gastos retributivos indirectos, consiste en el conjunto de gastos ocasionados de manera pasiva; c) Gastos retributivos mixtos, son aquellos ocasionados por acción directa del personal, no obstante, no sirve para retribución sino para compensación (s.p).

Podemos indicar que los gastos del personal no solo son los salarios que se pagan mensualmente si no también muchos otros desembolsos que se realizan de manera excepcional como por ejemplo la movilidad, es

importante saber que la movilidad diaria debe ser llevada mediante un control, además esta tiene ciertos límites que deben respetarse para que el gasto ocasionado por las planillas de movilidad sean válidas, el artículo 37 de la LIR especifica que el límite para este gasto es del 4% de la remuneración mínima vital vigente por día, lo que equivale a 41 (Cuarenta y un) soles.

2.2.4. Gastos sujetos al limite

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2023), señala que:

El Régimen General es aquel que permite descontar los gastos asociados a un negocio de los ingresos que genera, de esta forma, se paga el impuesto sobre la utilidad final de cada año, siendo determinada con la presentación de la Declaración Jurada Anual (s.p).

Los gastos sujetos a límite nos indican que el gasto realizado es considerado un gasto deducible pero solo hasta cierto monto, es decir hay un tope para cada uno de ellos. Por ejemplo, solo podemos deducir para el cálculo de impuesto a la renta hasta el 10% de la renta neta, solo por ese importe es aceptable el gasto y considerado deducible, el excedente si lo hubiera se considerará reparable y no podrá ser deducido del impuesto a la renta.

La Cartilla de Rentas de Tercera Categoría, como indica Sunat (2021) reconoce que los gastos sujetos a límite son deducibles los intereses en relación con las deudas y los gastos de esta sólo si son para contener bienes o servicios vinculados con la obtención de rentas gravadas en el país (p. 8).

También podemos mencionar el caso de las compras con boletas de venta, que no debe superar el 6% del total de compras anuales y por el excedente también deberá considerarse un gasto reparable y no será de utilidad para la deducción del impuesto a la renta. Entre los gastos sujetos al límite más comunes se tiene los intereses por deudas, gastos recreativos para el personal, gastos de representación, entre otros.

2.2.5. Gastos

Lago, J. (2020) define que:

El gasto es un egreso o, en términos simplificados, es una salida de fondos que paga una empresa o un individuo para la compra de algún producto, bien o servicio, convirtiéndose a menudo en una inversión tangible o intangible (p.111).

En ese sentido, los gastos son los costos de bienes y servicios que una entidad requiere para generar ingresos durante el año financiero, para que los gastos anteriores sean deducibles, es necesario que exista generación de ingresos. Los gastos también incluyen las pérdidas sufridas durante un tiempo, normalmente las empresas incurren en estos gastos, que son reducciones de beneficios económicos en forma de pensiones o reducciones de activos, y estos gastos crean pasivos frente a terceros, lo que resulta en un aumento de los pasivos. Los gastos se refieren a todos los gastos que no pueden reembolsarse pero que son necesarios para generar ingresos, como salarios, publicidad, etc.

Pérez, J. y Fol, R. (2019) señalan que:

Estos son gastos que son necesarios para el funcionamiento de la empresa, sin estos gastos los objetivos operativos de la empresa se verán obstaculizados en la medida en que no será posible alcanzar el objetivo de la empresa. Estos gastos que reducen los ingresos acumulados deben ser necesarios para lograr las metas, objetivos, propósito y misión de la empresa (p.40).

Si bien el concepto de "estrictamente necesario" no está claramente definido en la ley, es preciso afirmar que los requisitos de indispensabilidad antes mencionados están estrechamente relacionados con la implementación del objetivo social de la empresa, cuya realización no solo permite a la empresa cumplir con los objetivos de la empresa, sino también oportunidades de diversificación y crecimiento económico. Esto es, la no realización de tales gastos puede resultar en deterioro o incapacidad práctica para realizar las actividades que constituyen el objeto social de la empresa, limitando así la generación de ingresos y la diversificación.

2.2.6. Principio de causalidad

Herrada, M. (2020) señala que:

En el primer párrafo del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta establece al principio de causalidad para deducir al gasto, esto es, que el gasto que se ha realizado sea necesario para producir renta gravada y logre mantener la fuente productora (p. 2).

Para cumplir con el principio de causalidad, el gasto debe ser necesario para la generación de ingresos y el mantenimiento de la fuente de producción, para lograr este cumplimiento el gasto debe ser deducible o admisible según

lo define el artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mientras que la determinación de estos gastos se tiene en cuenta en el cálculo del impuesto sobre la renta de tercera categoría.

Dextre, J (2018) define que:

La causalidad como la conexión de un hecho con el efecto querido; esto es, la erogación que causa el adquirir un bien o servicio debe, por consiguiente, registrar más ingresos o mantener la fuente (p.444).

La causalidad toma en cuenta las siguientes teorías:

- Teoría de la causa final, donde la deducibilidad que se da en los gastos debe considerar o vincular el generar rentas.
- Teoría de la causa objetiva, donde la deducibilidad que se tiene de los gastos está sujeto a la vinculación objetiva de los gastos con la actividad de la empresa.
- Concepción restrictiva, donde sólo es factible deducir todos los gastos que sean considerados indispensables al momento de generar las rentas gravadas.
- Concepción amplia, porque permite la deducción de gastos que otorguen beneficios al contribuyente, pese a no ser efectuados directamente en la actividad generadora de renta, pero que de alguna forma tenga efecto en el desarrollo de la actividad empresarial de la contribución compradora.

En ese sentido, los gastos no deducibles se refieren a gastos que no cumplen con el principio de causalidad, es decir, todos los ingresos deben estar relacionados con gastos para la obtención de ingresos o fuentes de

producción; si bien esto es cierto, el artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta menciona gastos ilícitos como multas, multas, donaciones e impuestos que no pueden tenerse en cuenta en el cálculo del impuesto sobre la renta de terceros.

2.2.7. Estado de resultados

Urzúa, F. (2022) señala:

El objetivo de toda empresa ya sea mediana o pequeña es alcanzar la maximización de utilidades. Sin embargo, para poder lograrlo es necesario el empleo de herramientas confiables que le permitan una buena toma de decisiones y precisamente una de ellas es el estado de resultados, el cual tiene por objetivo hacer un análisis minucioso y detallado de la realidad de la organización, para a través de un reporte determinar si esta ganó o perdió durante un periodo específico (s.p.).

La utilidad o pérdida al final del ejercicio se refleja precisamente en el estado de resultados, básicamente lleva directo a los resultados de la organización en un periodo de tiempo, pudiendo ser mensual, trimestral, anual, etc. Este estado financiero ayuda a la toma de decisiones ya que se pueden tomar acciones desde el mayor detalle posible, por ejemplo, se puede visualizar donde se pueden reducir gastos, todo esto hace que el Estado de Resultados sea vital para la organización.

Espinosa, N. (2020) indica que:

El estado de resultados es un estado financiero que describe el estado de la empresa, es decir, si ha operado con ganancias o pérdidas

durante el período sobre el que se informa. Este estado financiero consta de tres elementos importantes: ingresos, costos y gastos. El estado de pérdidas o ganancias permite medir y analizar varios parámetros que, si se evalúan adecuadamente, pueden brindar una mejor idea de la rentabilidad de una empresa. Este informe es muy útil en comparación con otros informes contables básicos como el balance o el estado de flujo de efectivo. La cuenta de resultados es fundamental para toda empresa ya que forma parte del apoyo a la gestión, al proporcionar información valiosa, puede aplicar una planificación estratégica efectiva para lograr resultados a corto, mediano y largo plazo (p.92).

El estado de resultados es un informe que refleja la ganancia o pérdida de una empresa de un momento determinado, este informe es importante para la toma de decisiones de una empresa, es un componente importante para decisiones sobre préstamo, inversión, entre otros. Esta herramienta permite conocer la condición financiera y contable al detalle por periodo contable, esto nos permitirá la elaboración de un buen presupuesto, así como tomar medidas necesarias para la mejora financiera de la corporación.

Asimismo, para Arroyo et al. (2020) los objetivos del Estado de Resultados son la medición de los ingresos logrados y los egresos efectuados por la empresa durante el periodo que se presenta y al combinarse con los otros estados financieros permite evaluar su solvencia, evaluar su liquidez, evaluar su eficiencia operativa y evaluar su rentabilidad (p.56).

Sus indicadores son:

2.2.8. Resultados contables

Quilca, C. (2021), se refiere a que:

El resultado contable es el producto obtenido de la resta de los gastos con los ingresos de una empresa, usualmente calculado en el cierre anual de las cuentas que, usualmente coincide con el año natural, aunque en alguno caso puede que no coincida. Al momento de calcular el resultado contable no se debe considerar los impuestos. Así mismo, como no todos los gastos son deducibles, en algunos casos hay que realizar correcciones posteriores, conocido como ajustes extracontables (s.p). Su cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Resultado del ejercicio de contabilidad} = \text{Resultado antes de impuestos} - \text{Impuesto} / \text{Beneficio.}$$

Debemos considerar que el Resultado Contable contiene el beneficio o la pérdida que se obtuvo antes de efectuar los ajustes fiscales y deducción del Impuesto de sociedades.

Para **Rey, J. (2021)** no es lo mismo el resultado contable que el resultado fiscal, la diferencia se da que en el cálculo del resultado contable no se toma en cuenta los gastos deducibles y en el resultado fiscal sí. Esta diferencia entre resultado contable y fiscal es muy relevante a nivel tributario, el motivo es que en función de los ajustes extracontables que se realicen por los diversos gastos deducibles que contenga, el cálculo del Impuesto de Sociedades variará (p.406). Sus indicadores son:

- **Ingresos:** Para **Ramírez, M. (2018)** es considerado como los activos o recursos que tiene un negocio sin considerar sus fuentes de ingreso, esta sección debe contener el total de bienes que dispone la empresa, como el dinero en caja o en cuentas bancarias, propiedades o mercancía que ya tiene (p.51).
- **Egresos:** Para **Hernández, G. (2019)** es considerado como los pasivos de la empresa, tales como las deudas u obligaciones económicas, considerado como la salida de recursos financieros cuyo objetivo es cumplir un pago, es considerado también, la salida de dinero motivado por otros factores, como el hacer una inversión (p.136).

2.2.9. Resultados tributarios

Ruíz, F. (2021) señala que:

El resultado fiscal o tributario es la consecuencia de la aplicación de los impuestos a los que están obligadas las empresas, al resultado contable (real estado financiero de la empresa en suma de pasivos y activos que se apoyan del soporte de la contabilidad) esto es, el resultado fiscal o tributario es la situación final de la empresa al contemplar impuestos y cantidades deducibles previamente autorizadas, siendo establecidas y regidas por los entes gubernamentales reguladas en temas económicos y financieros de cada país. (s.p).

El resultado fiscal anual, es decir, la base imponible que afecta a los ingresos o pérdidas fiscales generadas en cada ejercicio, se calcula a partir

de la diferencia positiva o negativa entre los ingresos legales y los gastos reales pagados, ambos de acuerdo a su valor nominal, sin aplicar reajuste o actualización alguna. Dentro de sus índices tiene a la auditoría interna y a la utilidad contable.

Euroinnova (2023) manifiesta que:

El resultado fiscal considera una vez realizada el cálculo de pérdidas y ganancias a la deducción de los tributos aplicables a las operaciones de la empresa. Esto es, al existir gastos no deducibles, se realiza una corrección conocida en el argot fiscal como ajuste. Los ajustes más comunes son aquellos relacionados con multas, sanciones, donativos o gastos sin justificación, entre otros (s.p). Se tiene cuatro tipos de ajustes extracontables:

- Ajustes negativos: quitan al resultado contable, en consecuencia, la base imponible del impuesto es menor al resultado contable.
- Ajustes positivos: aumentan al resultado contable, en consecuencia, la base imponible del impuesto es mayor al resultado contable.
- Ajustes permanentes: son aplicados de forma exclusiva al ejercicio que se calcula ya sean positivos o negativos.
- Ajustes temporales: son aplicados al ejercicio en curso y también a otros anteriores derivados de la diferencia entre la base contable y la fiscal.

2.2.10. Determinación del impuesto a la renta

Rodriguez, H. (2022) señala que:

El impuesto a la renta es una obligación que tiene toda persona jurídica. Dicho así, el impuesto a la renta es un tributo que grava las ganancias y pérdidas patrimoniales de las empresas, tomando en cuenta sus circunstancias personales y cargas familiares. Contiene los siguientes elementos:

- Sujeto pasivo: Es el contribuyente, la persona encargada de pagar el tributo.
- Hecho imponible: Es la situación de donde nacer la obligación, en donde una persona jurídica genera rentas durante el año.
- Base imponible: Es la cantidad de la cual se aplicará el porcentaje del gravamen.
- Tipo de gravamen: Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para obtener la cuota tributaria a pagar, esto en función de las categorías del impuesto a la renta en Perú.

Entre sus índices tiene: Reparos tributarios que según Pérez, J. y Fol, R. (2019) es la adición o deducción al resultado contable, con el objeto de determinar la Renta Imponible o Pérdida Tributaria del ejercicio gravable. El artículo 37 y 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, también forman parte como segundo índice.

Torres, M. (2022) señala que:

Es importante saber identificar los gastos no deducibles de las operaciones del ejercicio, para lo cual se debe considerar dos reglas:

- Reglas generales: Donde se evalúan los principios tributarios de causalidad, generalidad, fehaciencia y razonabilidad.

- Reglas específicas: Donde se evalúan los artículos 37 y 44 de la Ley del Impuesto a la Renta (gastos personales, impuesto a la renta, multas recargos e intereses moratorios, actos de liberalidad, entre otros).

2.2.11. Elementos del Estado de resultados

Elizalde, L. (2019) señala que:

Los elementos que conforman el estado de resultados, corresponden a los ingresos, costos y gastos (p. 220).

- **Ingresos:** Los ingresos representa flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambas, produciendo incrementos en el patrimonio, devengados por la prestación de la actividad principal del negocio, tales como la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades realizadas durante un periodo, que no provienen de los aportes de capital. En ese sentido, el ingreso se considera ganado, por ello, se tiene que contabilizar, cuando las empresas brindan servicios o entregan un bien, el bien o el derecho haya sido pagado o no a la empresa, por ello, el valor registrado en la cuenta de ingreso es el total del valor del servicio prestado.
- **Costos:** Se tiene que mostrar un rubro llamado costo, donde se incluyen todas las partidas relacionadas con el costo de prestar la actividad a la que está dedicada dicha empresa.
- **Gastos:** Los gastos incurridos en las actividades que realiza la empresa durante un periodo, representan flujos de salida de recursos,

en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos. Además, afecta el patrimonio en forma negativa, estos gastos no provienen de los retiros de capital o de distribución de utilidades o excedentes.

En esta parte el autor nos brinda los elementos del estado de resultados, donde como mencionamos anteriormente, podemos apreciar a manera de detalle el saldo de las cuentas contables que tenemos, además de ello se pueden evaluar los costos y gastos que se hicieron de manera periódica en la compañía para luego elaborar de mejor manera un análisis y una correcta toma de decisiones.

2.3. Definición de términos

Capital: Se refiere como la parte del activo circulante que se financia con préstamos a largo plazo. El término circulante quiere decir todos aquellos activos que la compañía espera convertir en efectivo en un período. Los activos circulantes incluyen el efectivo, el inventario, que generan efectivo cuando se venden los artículos; y las cuentas por cobrar, que producen efectivo cuando los clientes cancelan sus cuentas. Además, que el capital de trabajo es la parte de los activos circulantes que se financian con fondos a largo plazo, al considerar que el monto resultante de la diferencia entre activo y el pasivo circulante debe financiarse con fondos a largo plazo.

Comprobante: Es un documento que tiene como utilidad dar fe de la realización de una transacción económica, entrega de un bien, compra y entre otros.

Contribuyente: Es la personas física o jurídica que tiene que cumplir con las obligaciones tributarias impuestas.

Impuesto: Es un tributo que las personas están en la obligación de pagar a alguna institución sin que pudiera existir una contraprestación de forma directa.

Toma de decisiones: Es entendida como un proceso que consiste en seleccionar entre dos o más opciones, siendo una parte fundamental en la vida de cada persona como profesional, debido a que se considera una clave para lograr conseguir el éxito es necesario poder aprender a tomar decisiones eficaces.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Lima año 2022.

3.2. Hipótesis Específicas

- a) Los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.
- b) Los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.
- c) Los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el Cercado de Lima.

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1. Variable Independiente: Gastos no deducibles del impuesto a la renta

Tabla 1.

Operacionalización de variable independiente: Gastos no deducibles

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Picón, J. (2019) señala que:</p> <p>Los gastos no deducibles del impuesto a la renta generalmente se definen como aquellos que no pueden ser deducidos o restados al momento de calcular la base para el pago del impuesto a la renta, estos principalmente son los que se realizan sin el fin de generar ingresos para las empresas, es decir son gastos infundados o de tipo personal de los empleados o gerentes quienes piden facturas o documentos fiscales con los datos de la entidad para restar o bajar los impuestos de ésta (p. 21).</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>X1. Gastos ajenos.</p>	<p>X1.1. Gastos personales y familiares.</p>
		<p>X1.2. Premios en efectivo.</p>
	<p>X2. Gastos del personal.</p>	<p>X2.1. Gastos recreativos.</p>
		<p>X2.2. Gastos de capacitación.</p>
	<p>X3. Gastos sujetos a límite.</p>	<p>X3.1. Viáticos.</p>
<p>X3.2. Movilidad y otros gastos.</p>		
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal.</p>	

Elaboración propia.

Variable Dependiente: Estado de Resultados

Tabla 2.

Operacionalización de variable dependiente: Estado de resultados

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Urzúa, F. (2022) menciona que:</p> <p>El objetivo de toda empresa ya sea mediana o pequeña es alcanzar la maximización de utilidades. Sin embargo, para poder lograrlo es necesario el empleo de herramientas confiables que le permitan una buena toma de decisiones y precisamente una de ellas es el estado de resultados, el cual tiene por objetivo hacer un análisis minucioso y detallado de la realidad de la organización, para a través de un reporte determinar si esta gano o perdió durante un periodo específico (s.p.).</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1. Resultado contable.</p>	<p>Y1.1. Ingresos.</p>
		<p>Y1.2. Egresos.</p>
	<p>Y2. Resultados tributarios</p>	<p>Y2.1. Auditoría interna.</p>
		<p>Y2.2. Utilidad contable.</p>
	<p>Y3. Determinación del impuesto a la renta.</p>	<p>Y3.1. Reparos tributarios.</p>
	<p>Y3.2. Art. 37 y 44 de la LIR.</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal.</p>	

Elaboración propia.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

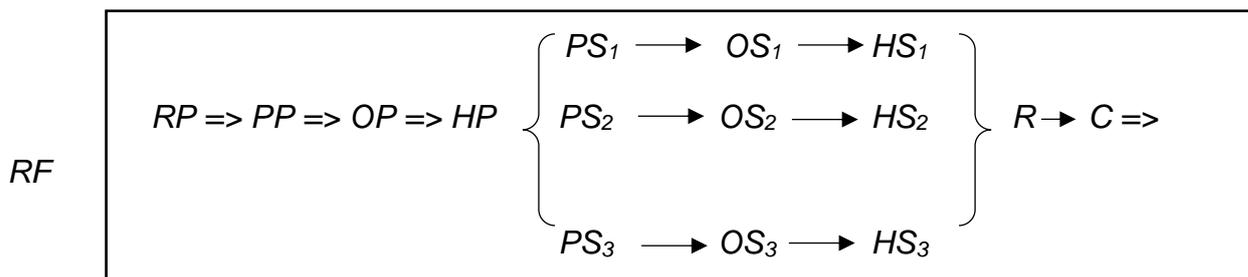
4.1. Diseño metodológico

4.1.1. Tipo de investigación

El presente estudio, con título “Gastos no deducibles del impuesto a la renta y su incidencia en el estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022” cumplió con las características suficientes para denominarse como “**Investigación Aplicada**”, ya que para **Hernández et. al (2018)** la realización del presente estudio busca solucionar una determinada situación o planteamiento al problema identificado mediante la aplicación y valoración de los conocimientos adquiridos, del mismo modo, permite la obtención de novedosos conocimientos que darán aporte el desarrollo científico.

Figura 1.

Tipo de investigación



Donde:

RP: Realidad General. PS: Problemas Específicos $i= 1,2,3$.
PP: Problema General. OS: Objetivos Específicos $i= 1,2,3$.
OP: Objetivo General. HS: Hipótesis Específicas $i= 1,2,3$.
HP: Hipótesis General. C : Conclusiones.
R : Resultado. RF: Recomendaciones Finales.

4.1.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación del presente estudio con título “Gastos no deducibles del impuesto a la renta y su incidencia en el estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022” contuvo el nivel Descriptivo, Correlacional y Explicativo; en función a la descripción y explicación de las características, junto con los conceptos y normativas asociadas a las variables e indicadores; así también, permite medir el grado de relación que existe entre ambos.

4.1.3. Método de investigación

En el presente estudio titulado “Gastos no deducibles del impuesto a la renta y su incidencia en el estado de resultados de las empresas de casas de

apuestas en el distrito de Cercado de Lima”, se utilizaron el método analítico, estadístico y descriptivo; dado que, se procedió al análisis y la descripción de los datos recopilados mediante los métodos estadísticos utilizados. Por consiguiente, se empleó un método inductivo - deductivo.

4.1.4. Diseño de investigación

El diseño que se aplicó en el presente estudio titulado “Gastos no deducibles del impuesto a la renta y su incidencia en el estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022” es el no experimental, ya que así lo indican **Hernández, R. y Mendoza, C. (2019)** en donde las investigaciones que no sean manipulables o sean no experimentales se llevan adelante cuando en el proceso de investigación no es factible su control, manipulación o cambio de los sujetos componentes, aquí se analiza sólo la percepción hacia la variable que se toma en su estado natural. Se tomó una muestra en la que se cumplió la siguiente relación:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = subconjunto específico y representativo de la población.

O = Observación.

x = Gastos no deducibles.

y = Estado de resultados.

r = Relación de variables.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población estaba compuesta por los trabajadores del área administrativa de cinco empresas de casa de apuestas en el distrito de Cercado de Lima incluidos gerentes, contadores y administradores, hombres y mujeres que ascienden a un total de 100 personas, cuya tabla de distribución se muestra a continuación:

Tabla 3.

Población de estudio

Nº	Empresas	Nombre comercial	RUC	Número de empleados	Población específica Empleados especializados
1	NACION BET S.A.C.	20Bet	20554928830	20	12
2	SPORT BELLON S.A.C.	Betsson	20603166975	20	10
3	INKAWEB PERU S.A.C.	Inkabet	20607815617	20	11
4	VICTOR APUESTAS DEPORTIVOS R.L	Doradobet	20601802793	50	33
5	SPORT TINBEELS E.I.R.L.	XLBet	20605584766	50	34
	Total			160	N: 100

Fuente: Sunat

4.2.2. Muestra

Con el fin de delimitar el tamaño de la muestra adecuada para el presente trabajo de investigación, se aplicó el método de muestreo aleatorio simple, utilizándose la siguiente fórmula:

$$n = \frac{pqZ^2N}{E^2(N - 1) + pqZ^2}$$

Asociaciones:

- n: Muestra por determinar.
- N: Total de elementos de la población, conformada por 100 personas de las empresas de casas de apuestas e integradas por administradores, gerentes y contadores ubicados en el distrito de Cercado de Lima.
- p y q: Probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no en la muestra, cuando esta probabilidad no se conoce por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
- Z: Unidades de desviación estándar de 1.96
- E: Error estándar de la estimación del muestreo 5%

$$n = \frac{(0.5 * 0.5) * (1.96)^2 * 100}{(0.05)^2(100 - 1) + (0.5 * 0.5)(1.96)^2}$$

$$n = 80 \text{ encuestados}$$

La muestra consistió en 80 (ochenta) gerentes, administradores y contadores de empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima, lo que da como resultado el factor de distribución muestral:

- $(fdm) = n / N$
- $Fdm = 80 / 100$
- $Fdm = 0.8000$
- k = Número de estratos en la población

$$ni = \frac{n}{N} * Ni \quad \text{donde } i: 1,2,3, k$$

Tabla 4.*Distribución muestral para las encuestas*

N°	Empresas	Nombre comercial	RUC	Población específica Empleados especializados
1	PERU BET S.A.C.	10Bet	20554928839	10
2	SPORT BETSSON S.A.C.	Betroom	20603166974	8
3	INKANET PERU S.A.C.	Inkanet	20607815616	9
4	VICTORIA APUESTAS DEPORTIVAS E.I.R.L.	Plateadobet	20601802792	26
5	SPORBET TINBET E.I.R.L.	XSBet	20605584765	27
		Total		80

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Técnicas de recolección de datos

4.3.1. Técnicas

En el presente estudio se utilizó como técnica de recolección de datos a la encuesta como método / técnica que ayuda a establecer la relación causa efecto entre las variables para validar o no las hipótesis.

4.3.2. Instrumentos

Se utilizó como instrumento al cuestionario de evaluación, dirigida a gerentes, administradores y contadores hombres y mujeres de empresas de casa de apuestas en el distrito de Cercado de Lima, con el propósito de conocer su opinión acerca de los gastos no deducibles del impuesto a la renta y el estado de resultados. Este cuestionario constó de 14 preguntas cerradas con una escala de Likert con cinco alternativas de respuestas de escala ordinal.

4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad

Validez

La validez se define como la necesidad de que el instrumento tenga la capacidad de medir con eficacia y que las preguntas del instrumento deben entablarse a partir de todos los indicadores.

Según Esenarro et al. (2021) es el grado donde la evidencia empírica junto con la teórica proporciona soporte en las interpretaciones de los puntajes que contiene un instrumento de evaluación. Para la validez de contenido se utilizó el criterio de juicios de asesores expertos.

Tabla 5.

Tabla de validez

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos		
N°	Expertos	Calificación
1	Arlene Prado Ayala	Aprobado
2	Josué Centeno Cárdenas	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad, según Reyes, C. (2022) es el grado en que un instrumento produce consistencia y coherencia en sus resultados. Esto significa que cuando se aplica a la misma persona una y otra vez, da resultados similares. La confiabilidad se refiere a la solidez de los instrumentos empleados que ya se han utilizado como prueba, por lo que se llevó a cabo una prueba piloto en este estudio. Para determinar la confiabilidad del presente estudio, se utilizaron cuestionarios como herramientas 100% de la muestra, cuyos datos

se procesaron en SPSS 25.0 para obtener el indicador de confiabilidad conocido como Alfa de Cronbach.

Tabla 6.

Cálculo del Alfa de Cronbach de la prueba piloto

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,844	14

Fuente: 100% de la muestra.

Interpretación

El resultado del estadístico Alfa de Cronbach es de 0.800 del cual se concluyó que el cuestionario refleja una confiabilidad buena, de acuerdo con el rango mostrado en la Figura 2.

FIGURA 2.

Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo de coeficiente	-	Valoración de la fiabilidad
[0 ; 0.5]		Inaceptable
[0.5 ; 0.6]		Pobre
[0.6 ; 0.7]		Débil
[0.7 ; 0.8]		Aceptable
[0.8 ; 0.9]		Bueno
[0.9 ; 1]		Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad SPSS 25.0

Desde que SPSS no muestra el procedimiento del cálculo de este indicador, explicamos el procedimiento de obtención de este valor mediante la fórmula siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- K = El número de ítems.
- Vi = Sumatoria de Varianzas de los ítems.
- Vt = Varianza total.
- α = Coeficiente de Alfa de Cronbach.

$$\alpha = \frac{14}{14 - 1} \left[1 - \frac{12.39}{57.16} \right]$$

$$\alpha = 0.844$$

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Se utilizó el paquete estadístico para las ciencias sociales SPSS 25.0 para contrastar las hipótesis de la investigación. Programa estadístico utilizado diariamente en una variedad de investigaciones de ciencias sociales. Además, se empleó el modelo de calificación de Pearson con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

4.5. Aspectos éticos

El presente estudio se realizará bajo principios y valores promulgados en la Universidad San Martín de Porres, siendo considerados para la redacción de la información en general. Asimismo, se resalta la veracidad de los datos

recopilados, así como la imparcialidad de sus resultados. Siendo los principios que rigen la actividad investigadora:

Principios generales:

- a) Responsabilidad: En la realización de investigaciones que aporten al desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico, así como el bienestar de la población.
- b) Cumplimiento de normas éticas y legales: Cumpliendo con las normas de éticas institucionales (nacionales e internacionales) que regulan la investigación, establecidos en los protocolos o proyectos de investigación. Así también, se tomará en cuenta las pautas deontológicas usualmente aceptadas y reconocidas por la comunidad científica.
- c) Rigor científico: Teniendo rigurosidad en su elaboración, diseño, proceso de recopilación de datos, análisis de datos e interpretación de los resultados, antes de su publicación. En caso se detecte errores posteriores a la investigación, se efectuará la rectificación pública de los mismos.
- d) Divulgación de la investigación: Los resultados de la investigación serán divulgados de forma abierta, completa y oportuna a la comunidad científica.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

Para este punto, se efectuó la exposición, explicación e interpretación del método estadístico empleado en función de una corroboración certera de las hipótesis estipulados en la investigación **“GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA AÑO 2022”**.

De la misma forma, facilitó la comprensión del logro obtenido del cumplimiento de los objetivos específicos:

- a) Se identificó si los gastos ajenos incidieron en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas el distrito de Cercado de Lima.
- b) Se determinó si los gastos del personal incidieron en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

- c) Se identificó si los gastos sujetos al límite incidieron en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

5.2. Interpretación de resultados

Se realizó una encuesta a 80 colaboradores del área de administración de personal y contabilidad de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022 como parte del proceso de recopilación de datos para la obtención de resultados.

Después de recopilar las respuestas de la encuesta, se procedió a presentar, interpretar y analizar los resultados obtenidos en forma descriptiva y utilizando la estadística descriptiva.

Variable Independiente (X): Gastos no deducibles

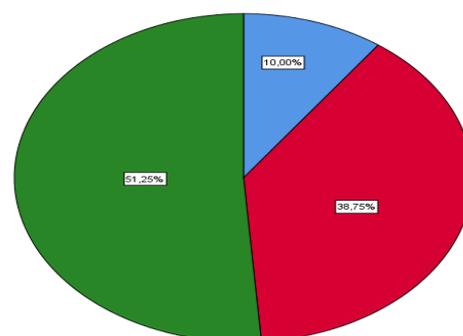
5.2.1. La pregunta (X): ¿Está usted de acuerdo que los gastos no deducibles del impuesto a la renta no otorguen derecho a crédito fiscal respecto al Impuesto General a las Ventas?

Tabla 7.

Gastos no deducibles del impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	8	10,0
De acuerdo	31	38,8
Totalmente de acuerdo	41	51,2
Total	80	100,0

Figura 3.



Se observó para esta pregunta que, el 90% de las personas encuestadas estuvieron conformes (totalmente de acuerdo + de acuerdo) al afirmar que los

gastos sin deducibilidad para el impuesto a la renta no proporcionan derecho para obtener un crédito fiscal en función al IGV. Mientras que, el 10% del total de colaboradores manifiestan estar en desacuerdo con lo mencionado. Las alternativas (1) Totalmente en desacuerdo y (3) Indiferente no fueron seleccionadas por los encuestados, por ello, el programa SPSS suprimió dichas alternativas en el resultado final mostrado en la Tabla 7.

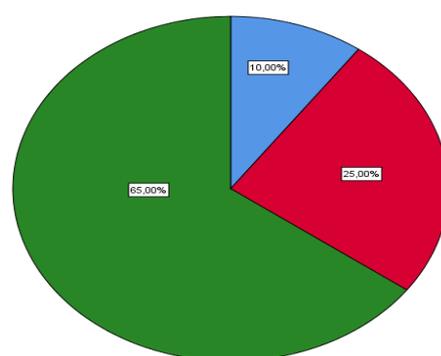
Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayoría de los integrantes encuestados concuerdan que las dispensas sin deducción son aquellos que se realizan sin estar asociados de manera directa con el giro del negocio y de su actividad económica, siendo el motivo por el están de acuerdo que no proporcionen derecho a obtener un crédito fiscal asociado al IGV.

5.2.2. La pregunta (X1.1): ¿Está usted de acuerdo que exista en la contabilidad gastos ajenos como las compras personales y familiares de los directivos?

Tabla 8.
Gastos ajenos personales y familiares de directivos

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	8	10.0
De acuerdo	20	25.0
Totalmente de acuerdo	52	65.0
Total	80	100.0

Figura 4.



Se observó para esta pregunta que, el 90% de las personas encuestadas estuvieron conformes (totalmente de acuerdo + de acuerdo) que se contemple dentro de la contabilidad a los gastos ajenos como las compras personales y

familiares de los directivos, no obstante, el 10% estuvieron en disconformidad con esta pregunta.

Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayoría de los integrantes encuestados coinciden al afirmar que los comprobantes otorgados por un pago asociado a estas dispensas no tendrán deducción al momento de la determinación del Impuesto a la Renta, afirmando que si son utilizados de forma intencional se podría disminuir indebidamente el importe de sus impuestos, por esta razón, concuerdan que exista en la contabilidad gastos ajenos de esta índole.

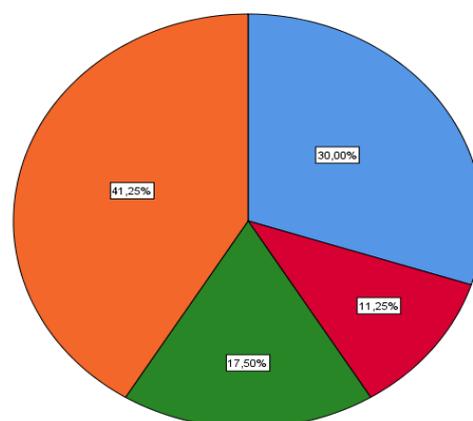
5.2.3. La pregunta (X1.2): ¿Está usted de acuerdo que se registren gastos ajenos para compensar el pago de premios en efectivo que se dan en las casas de apuestas?

Tabla 9.

Gastos ajenos de premios en efectivo

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	24	30.0
Indiferente	9	11.3
De acuerdo	14	17.5
Totalmente de acuerdo	33	41.3
Total	80	100.0

Figura 5.



Se observó para esta pregunta que, el 58.8% de las personas encuestadas estuvieron conformes (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que se registren gastos ajenos para compensar el pago de premios en efectivo que se dan en las casas de apuestas. Mientras que, el 30% manifiestan estar en desacuerdo con lo

mencionado. Por otro lado, el 11.3% de las personas encuestadas mostraron indiferencia al respecto.

Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayor parte de los encuestados concuerdan que las casas de apuestas entregan los premios en efectivo a sus clientes y no se someten a las reglas tributarias que para tal efecto se aplican, con lo cual tendrán dificultades en la deducción respectiva y el consiguiente reparo tributario.

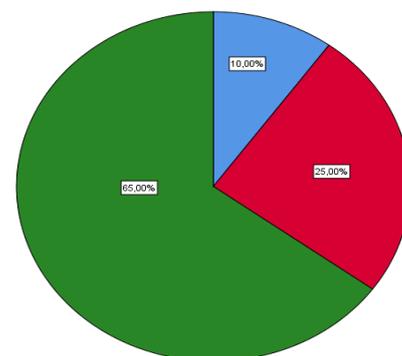
5.2.4. La pregunta (X1.3): ¿Está usted de acuerdo que los gastos del personal con fines recreacionales tengan límites para ser deducidos del impuesto a la renta?

Tabla 10.

Gastos del personal con fines recreacionales

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	8	10.0
De acuerdo	20	25.0
Totalmente de acuerdo	52	65.0
Total	80	100.0

Figura 6.



Se observó para esta pregunta que, el 90% de las personas encuestadas estuvieron conformes (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que los gastos del personal con fines recreacionales tengan límites para ser deducidos del impuesto a la renta. No obstante, el 10% de las personas encuestadas mostraron indiferencia al respecto.

Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayor parte de los encuestados concuerdan que las dispensas de índole recreacional obtendrán

deducción siempre y cuando no exceda el 0.5% de los ingresos fijos del ejercicio, teniendo como límite a cuarenta UIT (unidad impositiva tributaria), por esta razón, concuerdan al afirmar que este tipo de gastos tengan límites para ser deducidos del impuesto a la renta.

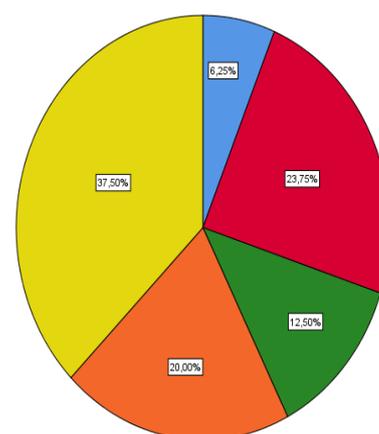
5.2.5. La pregunta (X1.4): ¿Está usted de acuerdo que los gastos del personal como capacitaciones no deben tener límite para ser deducidos del impuesto a la renta?

Tabla 11.

Gastos del personal para capacitaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	6.3
En desacuerdo	19	23.8
Indiferente	10	12.5
De acuerdo	16	20.0
Totalmente de acuerdo	30	37.5
Total	80	100.0

Figura 7.



Se observó para esta pregunta que, el 57.5% de las personas encuestadas estuvieron conformes (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que los gastos del personal con fines de capacitación no tengan límites para ser deducidos del impuesto a la renta. No obstante, el 12,5% de las personas encuestadas mostraron indiferencia a la pregunta. Por otro lado, el 30.1% de las personas encuestadas estuvieron disconformes al respecto.

Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayor parte de los encuestados concuerdan que el criterio general del artículo 37° de la Ley no se aplica a la deducción de dispensas para formación, que afectan la renta imponible, porque el empleador invierte en la formación de su personal por necesidades especiales que repercutan en el mantenimiento de la fuente de producción.

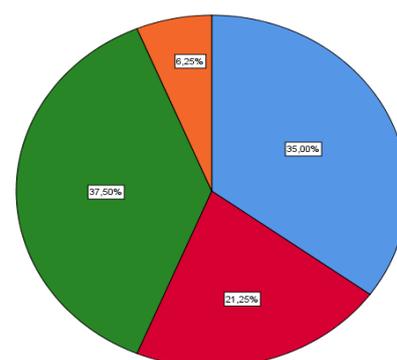
5.2.6. La pregunta (X1.5): ¿Está usted de acuerdo que, en los gastos sujetos a límite en viáticos, deben tener en cuenta los comprobantes de pago adecuados que permitan justificar el gasto?

Tabla 12.

Gastos sujetos al límite en viáticos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	28	35.0
En desacuerdo	17	21.3
Indiferente	30	37.5
De acuerdo	5	6.3
Total	80	100.0

Figura 8.



Se observó para esta pregunta que, el 56.3% de las personas encuestadas estuvieron disconformes (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) en que los gastos sujetos a límite en viáticos, deben tener en cuenta los comprobantes de pago adecuados que permitan justificar el gasto. No obstante, el 6.3% de las personas encuestadas mostraron conformidad con la pregunta. Por otro lado, el 37.5% de las personas encuestadas estuvieron indiferentes al respecto.

Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayor parte de los encuestados concuerdan que los límites son por día, el rubro de viáticos

comprende los gastos de alojamiento y alimentación, así también, en el caso de aquellas personas que acompañan al viaje, no será deducibles los gastos que este tercero realice.

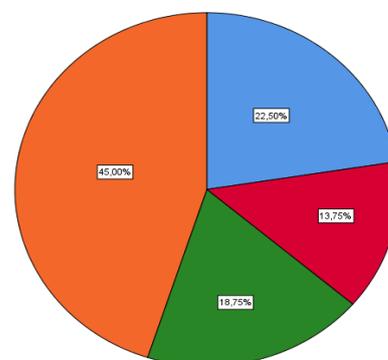
5.2.7. La pregunta (X1.6): ¿Está usted de acuerdo que se registren pagos por conceptos de movilidad y otros no teniendo en cuenta los límites permitidos por las normas tributarias detalladas en la ley del Impuesto a la Renta?

Tabla 13.

Gastos por conceptos de movilidad

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	18	22.5
Indiferente	11	13.8
De acuerdo	15	18.8
Totalmente de acuerdo	36	45.0
Total	80	100.0

Figura 9.



Se observó para esta pregunta que, el 63.8% de las personas encuestadas estuvieron en concordancia (totalmente de acuerdo + de acuerdo) que al registrar los pagos de movilidad y otros sin considerar los límites que permite la normativa tributaria. No obstante, el 22.5% de las personas encuestadas mostraron disconformidad con lo mencionado. Por otro lado, el 13.8% de las personas encuestadas estuvieron indiferentes al respecto.

Según lo estipulado en este resultado, se logró la deducción que la mayor parte de los encuestados concuerdan que las dispensas asociadas a la movilidad podrán acreditarse mediante recibos de pago o formularios firmados por el personal de los usuarios de la movilidad en la forma y condiciones especificadas en la normativa. Los costos asociados a este formulario para cada empleado no podrán exceder una

cantidad diaria equivalente al 4% de la asignación mensual para empleados que se dediquen a actividades privadas.

Variable dependiente (Y): Estado de resultados

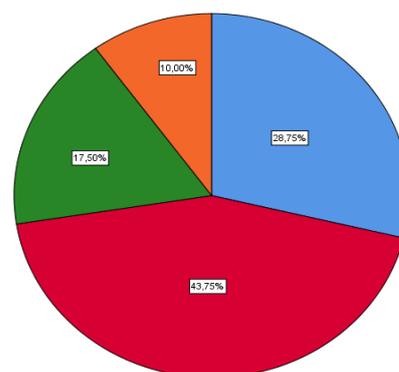
5.2.8. La pregunta (Y): ¿Está usted de acuerdo en que se elabore adecuadamente el estado de resultados con documentación veraz a fin de conocer el nivel real de ganancias/ pérdidas de la empresa?

Tabla 14.

Estado de resultados veraz

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	23	28.8
En desacuerdo	35	43.8
Indiferente	14	17.5
De acuerdo	8	10.0
Total	80	100.0

Figura 10.



Se apreció en esta pregunta que, el 72.6% de las personas encuestadas estuvieron en disconformidad (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) en que se efectúe acertadamente la documentación veraz del estado de resultados que permita determinar el grado real que se obtuvo de las ganancias y de las pérdidas de la casa de apuestas. En contraposición, el 10% coinciden estar conforme con lo mencionado, por otro lado, el 17.5% manifestaron indiferencia para responder a la pregunta.

Como se estipuló en este resultado, se logró la deducción que la mayor parte de los encuestados concuerdan que el estado de resultados presenta de manera

detallada con documentación veraz la forma en que se obtiene la utilidad o pérdida en una empresa, a este estado también se le conoce como estado de pérdidas y ganancias.

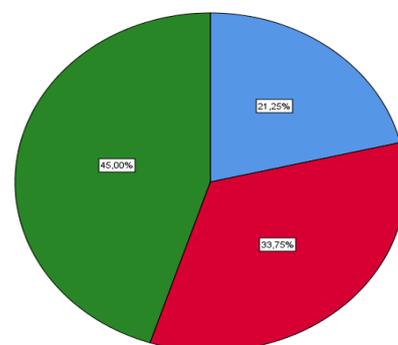
5.2.9. La pregunta (Y1.1): ¿Está usted de acuerdo que los ingresos declarados por las casas de apuestas permiten calcular acertadamente las ganancias y pérdidas en el resultado contable?

Tabla 15.

Ingresos declarados

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	17	21.3
De acuerdo	27	33.8
Totalmente de acuerdo	36	45.0
Total	80	100.0

Figura 11.



Se evidenció en esta pregunta que, el 78.8% de las personas encuestadas estuvieron en conformidad (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que los ingresos declarados por las casas de apuestas permiten calcular acertadamente las ganancias y pérdidas en el resultado contable. Por otro lado, el 21.3% de los encuestados se mostraron indiferentes al respecto.

Como se estipuló en este resultado, se pudo deducir que la mayor parte de los encuestados coinciden que al momento de calcular el resultado contable no hay que tener en cuenta los impuestos, al calcular el resultado contable no se tienen en cuenta los gastos deducibles. Por ello, están de acuerdo que los ingresos declarados permiten el cálculo acertado de las ganancias y pérdidas en el resultado contable.

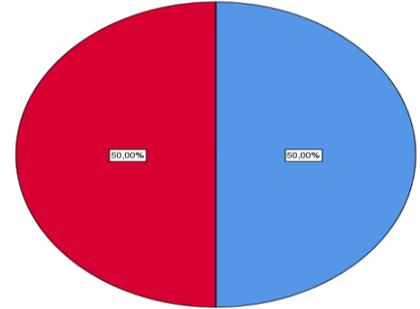
5.2.10. La pregunta (Y1.2): ¿Está usted de acuerdo en que se sustenten debidamente los egresos financieros a fin de identificar y evaluar los gastos financieros en el resultado contable?

Tabla 16.

Egresos financieros

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	40	50.0
Totalmente de acuerdo	40	50.0
Total	80	100.0

Figura 12.



Se evidenció en esta pregunta que, el 100% de las personas encuestadas estuvieron en conformidad (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que se sustenten debidamente los egresos financieros a fin de identificar y evaluar los gastos financieros en el resultado contable. Teniendo la totalidad de aprobación de los encuestados.

Como se estipuló en este resultado, se pudo deducir que la mayor parte de los encuestados coinciden que el egreso es la salida de recursos financieros con el fin de cumplir un pago, también puede considerarse a la salida de dinero provocada por otros motivos, como realizar una inversión y que deben ser debidamente sustentados.

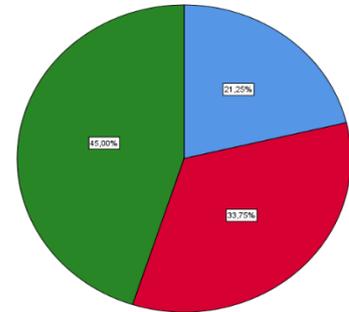
5.2.11. La pregunta (Y1.3): ¿Está usted conforme que debe efectuarse una auditoría interna de los gastos de la empresa para revisar la conformidad de los resultados tributarios?

Tabla 17.

Auditoría interna

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	17	21.3
De acuerdo	27	33.8
Totalmente de acuerdo	36	45.0
Total	80	100.0

Figura 13.



Se evidenció en esta pregunta que, el 78.8% de las personas encuestadas estuvieron en conformidad (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que se efectúe una auditoría interna de los gastos de la empresa para revisar la conformidad de los resultados tributarios. Por otro lado, el 21.3% de las personas encuestadas se mostraron indiferentes al respecto.

Como se estipuló en este resultado, se pudo deducir que la mayor parte de los encuestados coinciden que en la auditoría interna se garantiza el pleno cumplimiento de los controles elaborados por la plana gerencial que añade valor institucional otorgando recomendaciones para enmendar y reestructurar las debilidades de control al interior de la organización que mejore la eficacia en todos los procesos de venta y de atención.

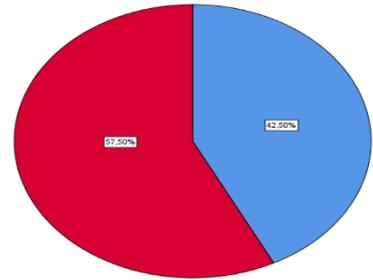
5.2.12. La pregunta (Y1.4): ¿Está usted de acuerdo que al cierre del periodo fiscal se realice un análisis de la utilidad contable para un adecuado cálculo del impuesto a la renta?

Tabla 18.

Utilidad contable

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	34	42.5
Totalmente de acuerdo	46	57.5
Total	80	100.0

Figura 14.



Se evidenció en esta pregunta que, el 100% de las personas encuestadas estuvieron en conformidad (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que al cierre del periodo fiscal se realice un análisis de la utilidad contable para un adecuado cálculo del impuesto a la renta. Teniendo la totalidad de aprobación de los encuestados.

Como se estipuló en este resultado, se pudo deducir que la mayor parte de los encuestados coinciden que la utilidad contable aporta información relevante del desempeño futuro de la empresa y que esta información complementa la proporcionada por los flujos de efectivo.

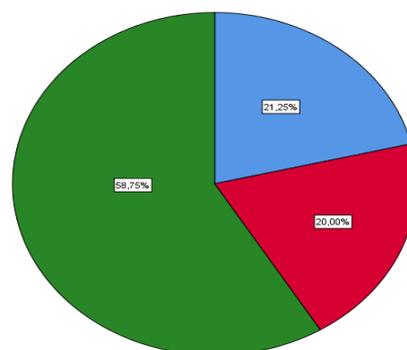
5.2.13. La pregunta (Y1.5): ¿Está usted de acuerdo que se evalúe correctamente los reparos tributarios necesarias para la determinación del impuesto a la renta?

Tabla 19.

Reparos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
Indiferente	17	21.3
De acuerdo	16	20.0
Totalmente de acuerdo	47	58.8
Total	80	100.0

Figura 15



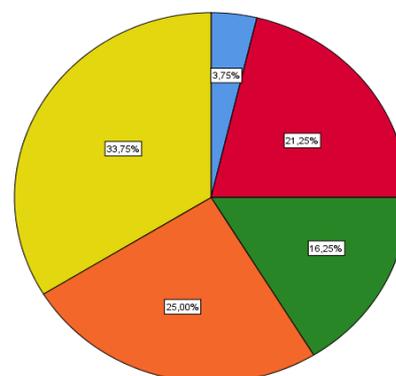
Se evidenció en esta pregunta que, el 78.8% de las personas encuestadas estuvieron en conformidad (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que se evalúe correctamente los reparos tributarios necesarias para determinar adecuadamente el impuesto a la renta. Mientras que, el 21.3% de los encuestados mostraron indiferencia al respecto.

Como se estipuló en este resultado, se pudo deducir que la mayor parte de los encuestados coinciden que los reparos tributarios son aquellas adiciones y deducciones que debe tenerse presente al cierre del ejercicio contable y su finalidad en la deducción del mismo Impuesto, con el objetivo de cumplir con dicho proceso u obligación tributaria.

5.2.14. La pregunta (Y1.6): ¿Está usted de acuerdo que para la correcta determinación del impuesto a la Renta se cumpla con lo establecido en el Art. 37 y 44 de la LIR?

Tabla 20.*Ley del Impuesto a la Renta*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	3.8
En desacuerdo	17	21.3
Indiferente	13	16.3
De acuerdo	20	25.0
Totalmente de acuerdo	27	33.8
Total	80	100.0

Figura 16

Se evidenció en esta pregunta que, el 58.8% de las personas encuestadas estuvieron en conformidad (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que al momento de efectuar la determinación del impuesto a la renta se debe cumplir con la totalidad de lo establecido en los Art. 37 y 44 de la LIR. No obstante, el 25.1% manifestaron estar en disconformidad con lo estipulado. De otro lado, el 16.3% de los encuestados mostraron indiferencia al respecto.

Como se estipuló en este resultado, se pudo deducir que la mayor parte de los encuestados coinciden que el artículo 37 de la LIR define que con el objetivo de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente. De igual forma, señala que en el artículo 44 se define a los gastos que no son considerados para deducción en la determinación de la renta de Tercera Categoría, y algunos de estos son: Los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.

5.3. Contrastación de hipótesis

En la contrastación de las hipótesis formuladas para este estudio, se realizó el análisis de relación inluyente de Chi cuadrado de Pearson, siendo apropiado dado que las variables en su tratamiento expresan una cualidad y contemplan las respuestas de índole nominal y ordinal en un orden jerárquico, partiendo de absolutamente en desacuerdo a completamente de acuerdo.

Puntualmente, se efectuó el lineamiento estructural de una contrastación para la hipótesis y la elección de la decisión, realizando el tradicional método aplicado a la probabilidad “p” comparándose con el valor que se obtiene de la significancia $\alpha=0.05$.

En líneas generales, la H_0 (hipótesis negativa) reafirma que contiene independencia (no contiene asociación que demuestre una dependencia) que se dan de las dos variables en contraposición de la H_1 (hipótesis afirmativa) donde reafirma que no contempla independencia (contiene asociación que demuestre una dependencia).

De acuerdo con el orden de las hipótesis planteadas en la sección 3.1 se inició con la contrastación de la hipótesis secundaria

5.3.1. Hipótesis específica (a)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna.

H_0 : Los gastos ajenos no inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

H_1 : Los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r= 5 número de filas.

c= 5 número de columnas.

A efectos de la interpretación, la tabla cruzada estuvo conformada por las opciones de respuestas de 2 indicadores, que estuvieron conformados por 3 filas y 2 columnas, equivalente a 6 celdas, tomando en cuenta que cada indicador estuvo compuesto de 5 opciones para responder en un orden ascendente jerárquico y conforme a la escala de Likert.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi Cuadrado calculado.

Como se manifestó en la Tabla 21, esta contiene las respuestas a través de la realización de la encuesta al total de 80 empleados de las casas de apuestas, estadístico que fue utilizado para efectuar la contrastación de hipótesis formulados.

Tabla 21.*Gastos ajenos en el Resultado contable – Valores observados*

Gastos ajenos (X1)	Resultado contable (Y1)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Indiferente	0	0	0	7	6	13
De acuerdo	0	0	0	21	9	30
Totalmente de acuerdo	0	0	0	13	24	37
Total	0	0	0	41	39	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Lo manifestado en la Tabla 21, se confirmó que un total de 37 encuestados concuerdan plenamente que los gastos ajenos sí inciden en el resultado contable. Así también, el equivalente a 30 encuestados concuerdan con lo señalado. Por otro lado, el equivalente a 13 encuestados manifestaron indiferencia en su respuesta.

Se consideró la relevancia del establecimiento de una métrica que permita determinar la profundidad en la relación contemplado entre variable e indicadores al momento del cálculo del valor de Chi cuadrado de Pearson, por tal motivo, se procedió a expectorar la fila y columna que no obtuvieron respuestas, siendo excluidos del cálculo, reduciendo la tabla donde se formó una distribución de Chi2 con dos grados de libertad, puesto que $(3-1) \cdot (2-1) = 2$, y un nivel de significancia de $\alpha=0.05$. Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó dos, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, siendo $\chi^2_{(2,0.05)} = 5.9915$.

Consecuente a la consulta del valor teórico de Chi2 en la tabla distribuido en el Anexo 3, se continuó con el cálculo del valor de Chi2. Tomándose en cuenta los resultados de esta tabla y, en conformidad a su contenido, se calculó el valor

esperado. Por tal motivo, se creó otra tabla en la que se mostró el recuento esperado mediante la siguiente ecuación:

$$e_1 = \frac{13 \times 44}{80} = 7.15 \quad e_2 = \frac{13 \times 36}{80} = 5.85 \quad e_3 = \frac{30 \times 44}{80} = 16.5 \quad e_4 = \frac{30 \times 36}{80} = 13.5$$

$$e_5 = \frac{37 \times 44}{80} = 20.35 \quad e_6 = \frac{37 \times 36}{80} = 16.65$$

Tabla 22.

Gastos ajenos en el Resultado contable – Valores esperados

Gastos ajenos (X1)	Resultado contable (Y1)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Indiferente	0	0	0	6.7	6.3	13
De acuerdo	0	0	0	15.4	14.6	30
Totalmente de acuerdo	0	0	0	19.0	18.0	37
Total	0	0	0	44	36	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Al obtenerse los resultados de ambos valores (observados y esperados) se continuó con el cálculo de la siguiente ecuación para hallar el Chi2 calculado y lograr la contrastación de la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(7 - 6.7)^2}{7.15} + \frac{(6 - 6.3)^2}{5.85} + \frac{(21 - 15.4)^2}{16.5} + \frac{(9 - 14.6)^2}{13.5} + \frac{(13 - 19)^2}{20.35} + \frac{(24 - 18)^2}{16.65} = \mathbf{8.10}$$

Tabla 23.*Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis específica (a)*

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gastos ajenos * Resultado contable	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 24.*Tabla cruzada de la Hipótesis específica (a)***Gastos ajenos (X1) vs Resultado contable (Y1)**

			Resultado contable		Total
			De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Gastos ajenos	Indiferente	Recuento	7	6	13
		Recuento esperado	6,7	6,3	13,0
	De acuerdo	Recuento	21	9	30
		Recuento esperado	15,4	14,6	30,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	13	24	37
		Recuento esperado	19,0	18,0	37,0
Total	Recuento	41	39	80	
	Recuento esperado	41,0	39,0	80,0	

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 25.*Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis específica (a)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,102 ^a	2	,017
Razón de verosimilitud	8,284	2	,016
Asociación lineal por lineal	3,665	1	,056
N de casos válidos	80		

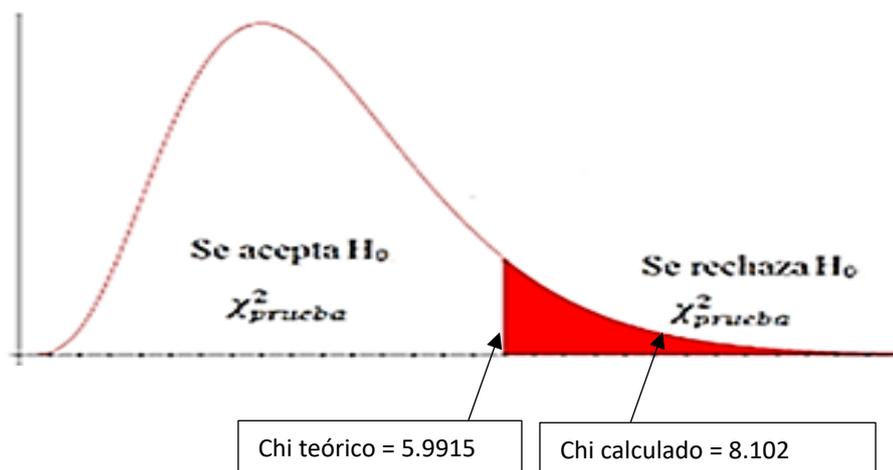
FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Al efectuarse el correspondiente cálculo, se comprobó en el resultado que el valor teórico del Chi2 es inferior al valor calculado del Chi2, permitiendo afirmar que se aceptó la hipótesis afirmativa y se desechó la hipótesis negativa. De forma estadística, el resultado fue $\chi^2_{(calculado)} = 8.102 > \chi^2_{(2,0.05)} = 5.9915$, significando que el valor calculado se ubicó en una zona que contempla el rechazo.

Figura 17.

Distribución Chi cuadrado de la Hipótesis específica (a)



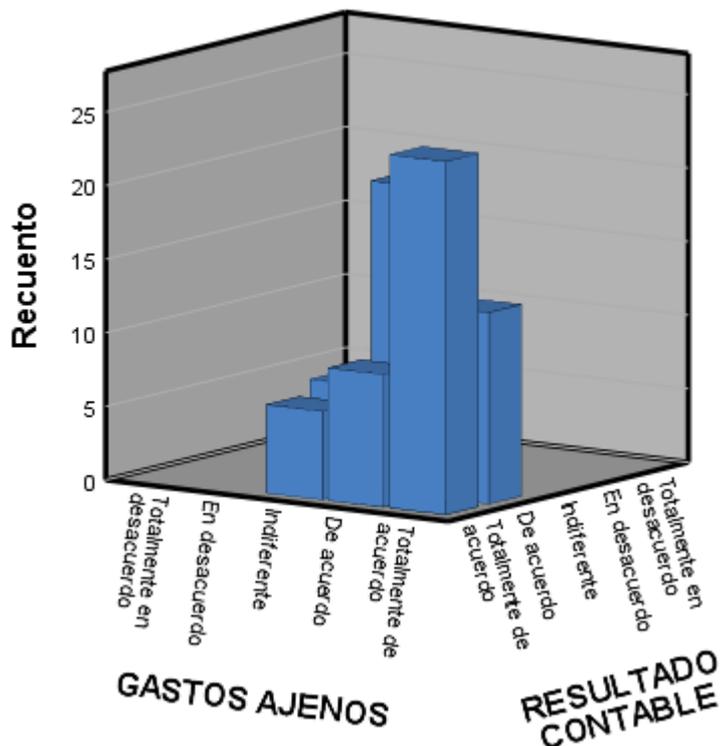
Paso 5. Conclusión e interpretación

Se concluyó que es falsa la hipótesis negativa y que es verdadera la hipótesis afirmativa, esto es, existe suficiente evidencia que soporta y acredita que los gastos ajenos si tienen incidencia en el resultado contable de las empresas dedicadas a la casa de apuestas ubicados en Cercado de Lima dado que los comprobantes otorgados por un pago asociado a estas dispensas no tendrán deducción al

momento de la determinación del Impuesto a la Renta, afirmando que si son utilizados de forma intencional se podría disminuir indebidamente el importe de sus impuestos, por esta razón, concuerdan que exista en la contabilidad gastos ajenos de esta índole y sería sujeto de sanción al omitir el tributo por pagar, considerando que al calcular el resultado contable no se tienen en cuenta los gastos deducibles y en el resultado fiscal sí.

Figura 18.

Cruce entre Gastos ajenos (X1) vs Resultado contable (Y1)



Interpretación: En la Figura 18, en el que se muestra el indicador gastos ajenos (X1) vs el indicador resultado contable (Y1) se puede apreciar que la mayoría de los 80 encuestados concuerdan con la respuesta totalmente de acuerdo, menos de la mitad coinciden estar de acuerdo y son pocos los que se encuentran indiferentes con la determinación de los gastos ajenos. Asimismo, la mayoría concuerdan con

la respuesta totalmente de acuerdo y más de la mitad coinciden estar de acuerdo con la elaboración del resultado contable.

5.3.2. Hipótesis específica (b)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna

H₀: Los gastos del personal no inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

H₁: Los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r= 5 número de filas.

c= 5 número de columnas.

A efectos de la interpretación, la tabla cruzada estuvo conformada por las opciones de respuestas de 2 indicadores, que estuvieron conformados por 4 filas y 2 columnas, equivalente a 8 celdas, tomando en cuenta que cada indicador estuvo compuesto de 5 opciones para responder en un orden ascendente jerárquico y conforme a la escala de Likert.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi Cuadrado calculado.

Como se manifestó en la Tabla 26, esta contiene las respuestas a través de la realización de la encuesta al total de 80 empleados de las casas de apuestas, estadístico que fue utilizado para efectuar la contrastación de hipótesis formulados.

Tabla 26.

Gastos del personal en los Resultados tributarios – Valores observados

Gastos del personal (X2)	Resultados tributarios (Y2)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0	1	1
Indiferente	0	0	0	9	5	14
De acuerdo	0	0	0	20	8	28
Totalmente de acuerdo	0	0	0	15	22	37
Total	0	0	0	44	36	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Lo manifestado en la Tabla 26, se confirmó que un total de 37 encuestados concuerdan plenamente que los gastos del personal sí inciden en los resultados tributarios. Así también, el equivalente a 28 encuestados concuerdan con lo señalado. Por otro lado, el equivalente a 14 encuestados manifestaron indiferencia en su respuesta. No obstante, sólo 1 encuestado manifestó estar en desacuerdo que si contenga incidencia.

Se consideró la relevancia del establecimiento de una métrica que permita determinar la profundidad en la relación contemplado entre variable e indicadores al momento del cálculo del valor de Chi cuadrado de Pearson, por tal motivo, se procedió a expectorar la fila y columna que no obtuvieron respuestas, siendo excluidos del cálculo, reduciendo la tabla donde se formó una distribución de Chi2 con seis grados de libertad, puesto que $(4-1) \cdot (2-1) = 3$, y un nivel de significancia

de $\alpha=0.05$. Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó dos, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, siendo $\chi^2_{(3,0.05)} = 7.8147$

Consecuente a la consulta del valor teórico de Chi2 en la tabla distribuido en el Anexo 3, se continuó con el cálculo del valor de Chi2. Tomándose en cuenta los resultados de esta tabla y, en conformidad a su contenido, se calculó el valor esperado. Por tal motivo, se creó otra tabla en la que se mostró el recuento esperado mediante la siguiente ecuación:

$$e_1 = \frac{1 \times 44}{80} = 0.55 \quad e_2 = \frac{1 \times 36}{80} = 0.45 \quad e_3 = \frac{14 \times 44}{80} = 7.7 \quad e_4 = \frac{14 \times 36}{80} = 6.3$$

$$e_5 = \frac{28 \times 44}{80} = 15.4 \quad e_6 = \frac{28 \times 36}{80} = 12.6 \quad e_7 = \frac{37 \times 44}{80} = 20.35 \quad e_8 = \frac{37 \times 36}{80} = 16.65$$

Tabla 27.

Gastos del personal en los Resultados tributarios – Valores esperados

Gastos del personal (X2)	Resultados tributarios (Y2)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0.6	0.5	1
Indiferente	0	0	0	7.7	6.3	14
De acuerdo	0	0	0	15.4	12.6	28
Totalmente de acuerdo	0	0	0	20.4	16.7	37
Total	0	0	0	44	36	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Al obtenerse los resultados de ambos valores (observados y esperados) se continuó con el cálculo de la siguiente ecuación para hallar el Chi2 calculado y lograr la contrastación de la hipótesis:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(0 - 0.6)^2}{0.55} + \frac{(1 - 0.5)^2}{0.45} + \frac{(9 - 7.7)^2}{7.7} + \frac{(5 - 6.3)^2}{6.3} + \frac{(20 - 15.4)^2}{15.4} + \frac{(8 - 12.6)^2}{12.6} + \frac{(15 - 20.4)^2}{20.35} + \frac{(22 - 16.7)^2}{16.65} = 7.88$$

Tabla 28.

Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis específica (b)

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gastos del personal *	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%
Resultados tributarios						

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 29.

Tabla cruzada de la Hipótesis específica (b)

Gastos del personal (X2) vs Resultados tributarios (Y2)

			Resultados tributarios		Total
			De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Gastos del personal	En desacuerdo	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,6	,5	1,0
	Indiferente	Recuento	9	5	14
		Recuento esperado	7,7	6,3	14,0
	De acuerdo	Recuento	20	8	28
		Recuento esperado	15,4	12,6	28,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	15	22	37
		Recuento esperado	20,4	16,7	37,0
Total	Recuento	44	36	80	
	Recuento esperado	44,0	36,0	80,0	

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 30.

Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis específica (b)

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,889 ^a	3	,048
Razón de verosimilitud	8,389	3	,039
Asociación lineal por lineal	2,483	1	,115
N de casos válidos	80		

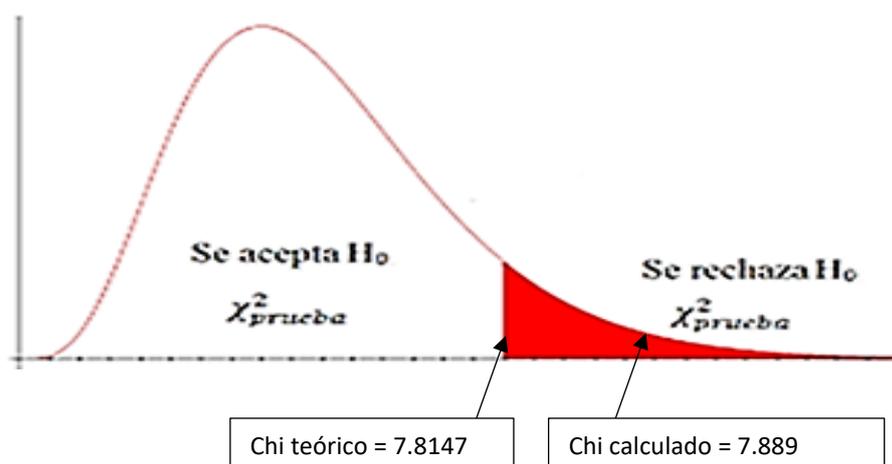
FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Al efectuarse el correspondiente cálculo, se comprobó en el resultado que el valor teórico del Chi2 es inferior al valor calculado del Chi2, permitiendo afirmar que se aceptó la hipótesis afirmativa y se desechó la hipótesis negativa. De forma estadística, el resultado fue $\chi^2_{(calculado)} = 7.889 > \chi^2_{(2,0.05)} = 7.8147$, significando que el valor calculado se ubicó en una zona que contempla el rechazo.

Figura 19.

Distribución Chi cuadrado de Hipótesis específica (b)

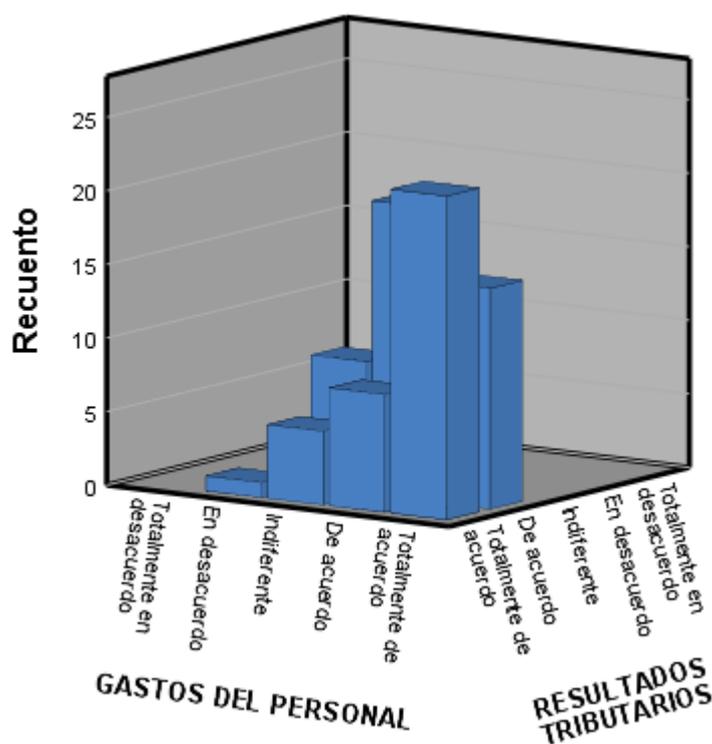


Paso 5. Conclusión e interpretación

Se concluyó que es falsa la hipótesis negativa y que es verdadera la hipótesis afirmativa, esto es, existe suficiente evidencia que soporta y acredita que los gastos del personal si tiene incidencia en los resultados tributarios de las empresas dedicadas a la casa de apuestas ubicados en Cercado de Lima dado que los gastos de personal son todos aquellos que se ocasionan como consecuencia de la retribución de los empleados de la empresa, así como cualquier otro que se devengue por la tenencia de trabajadores. Incidiendo en la ganancia o pérdida del ejercicio determinado de acuerdo con criterios fiscales sobre la cual se calcula el impuesto sobre las ganancias a pagar o recuperar.

Figura 20.

Cruce entre Gastos del personal (X2) vs Resultados tributarios (Y2)



Interpretación: En la Figura 20, en el que se muestra el indicador gastos del personal (X2) vs el indicador resultados tributarios (Y2) se puede apreciar que la mayoría de los 80 encuestados concuerdan con la respuesta totalmente de acuerdo, menos de la mitad coinciden estar de acuerdo, seguidamente coinciden estar indiferentes y son pocos quienes coinciden estar en desacuerdo con la determinación de los gastos del personal. Asimismo, la mayoría concuerdan con la respuesta totalmente de acuerdo, seguidamente coinciden estar de acuerdo con la elaboración de los resultados tributarios.

5.3.3. Hipótesis específica (c)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna

H₀: Los gastos sujetos al límite no inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Lima.

H₁: Los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Lima.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r= 5 número de filas.

c= 5 número de columnas.

A efectos de la interpretación, la tabla cruzada estuvo conformada por las opciones de respuestas de 2 indicadores, que estuvieron conformados por 4 filas y 4

columnas, equivalente a 16 celdas, tomando en cuenta que cada indicador estuvo compuesto de 5 opciones para responder en un orden ascendente jerárquico y conforme a la escala de Likert.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi Cuadrado calculado.

Como se manifestó en la Tabla 31, esta contiene las respuestas a través de la realización de la encuesta al total de 80 empleados de las casas de apuestas, estadístico que fue utilizado para efectuar la contrastación de hipótesis formulados.

Tabla 31.

Gastos sujetos al límite en la determinación del impuesto a la venta – Valores observados

Gastos sujetos al límite (X3)	Determinación del impuesto a la renta (Y3)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	2	10	11	0	23
Indiferente	0	0	0	7	9	16
De acuerdo	0	0	1	11	24	36
Totalmente de acuerdo	0	0	0	2	3	5
Total	0	2	11	31	36	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Lo manifestado en la Tabla 31, se confirmó que un total de 5 encuestados concuerdan plenamente que los gastos sujetos al límite sí inciden en la determinación del impuesto a la renta. Así también, el equivalente a 36 encuestados concuerdan con lo señalado. Por otro lado, el equivalente a 16 encuestados manifestaron indiferencia en su respuesta. No obstante, un total de 23 encuestados manifestaron estar en desacuerdo que si contenga incidencia.

Se consideró la relevancia del establecimiento de una métrica que permita determinar la profundidad en la relación contemplado entre variable e indicadores al momento del cálculo del valor de Chi cuadrado de Pearson, por tal motivo, se procedió a expectorar la fila y columna que no obtuvieron respuestas, siendo excluidos del cálculo, reduciendo la tabla donde se formó una distribución de Chi2 con nueve grados de libertad, puesto que $((4-1) * (4-1) = 9$, y un nivel de significancia de $\alpha=0.05$. Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó dos, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, siendo $\chi^2_{(9,0.05)} = 16.9190$

Consecuente a la consulta del valor teórico de Chi2 en la tabla distribuido en el Anexo 3, se continuó con el cálculo del valor de Chi2. Tomándose en cuenta los resultados de esta tabla y, en conformidad a su contenido, se calculó el valor esperado. Por tal motivo, se creó otra tabla en la que se mostró el recuento esperado mediante la siguiente ecuación:

$$e_1 = \frac{23 \times 2}{80} = 0.57 \quad e_2 = \frac{23 \times 11}{80} = 3.16 \quad e_3 = \frac{23 \times 31}{80} = 8.91 \quad e_4 = \frac{23 \times 36}{80} = 10.35$$

$$e_5 = \frac{16 \times 2}{80} = 0.4 \quad e_6 = \frac{16 \times 11}{80} = 2.2 \quad e_7 = \frac{16 \times 31}{80} = 6.2 \quad e_8 = \frac{16 \times 36}{80} = 7.2$$

$$e_9 = \frac{36 \times 2}{80} = 0.9 \quad e_{10} = \frac{36 \times 11}{80} = 4.95 \quad e_{11} = \frac{36 \times 31}{80} = 13.95 \quad e_{12} = \frac{36 \times 36}{80} = 16.2$$

$$e_{13} = \frac{5 \times 2}{80} = 0.12 \quad e_{14} = \frac{5 \times 11}{80} = 0.68 \quad e_{15} = \frac{5 \times 31}{80} = 1.93 \quad e_{16} = \frac{5 \times 36}{80} = 2.25$$

Tabla 32.

Gastos sujetos al límite en la determinación del impuesto a la renta – Valores esperados

Gastos sujetos al límite (X3)	Determinación del impuesto a la renta (Y3)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0.6	3.2	8.9	10.4	23
Indiferente	0	0.4	2.2	6.2	7.2	16
De acuerdo	0	0.9	5	14	16.2	36
Totalmente de acuerdo	0	0.1	0.7	1.9	2.3	5
Total	0	2	11	31	36	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Al obtenerse los resultados de ambos valores (observados y esperados) se continuó con el cálculo de la siguiente ecuación para hallar el Chi2 calculado y lograr la contrastación de la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 0.6)^2}{0.57} + \frac{(10 - 3.2)^2}{3.16} + \frac{(11 - 8.9)^2}{8.91} + \frac{(0 - 10.4)^2}{10.35} + \frac{(0 - 0.4)^2}{0.4}$$

$$+ \frac{(0 - 2.2)^2}{2.2} + \frac{(7 - 6.2)^2}{6.2} + \frac{(9 - 7.2)^2}{7.2} + \frac{(0 - 0.9)^2}{0.9} + \frac{(1 - 5)^2}{4.95} + \frac{(11 - 14)^2}{13.95}$$

$$+ \frac{(24 - 16.2)^2}{16.2} + \frac{(0 - 0.1)^2}{0.12} + \frac{(0 - 0.7)^2}{0.68} + \frac{(2 - 1.9)^2}{1.93} + \frac{(3 - 2.3)^2}{2.25} = 41.80$$

Tabla 33.*Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis específica (c)*

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gastos sujetos al límite * Determinación del impuesto a la renta	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

FUENTE: Programa SPSS versión 25**Tabla 34.***Tabla Cruzada de la Hipótesis específica (c)***Gastos sujetos al límite (X3) vs Determinación del impuesto a la renta (Y3)**

		Determinación del impuesto a la renta				Totalmente de acuerdo	Total
		En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo			
Gastos sujetos al límite	En desacuerdo	Recuento	2	10	11	0	23
		Recuento esperado	,6	3,2	8,9	10,4	23,0
	Indiferente	Recuento	0	0	7	9	16
		Recuento esperado	,4	2,2	6,2	7,2	16,0
	De acuerdo	Recuento	0	1	11	24	36
		Recuento esperado	,9	5,0	14,0	16,2	36,0
Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	2	3	5	
	Recuento esperado	,1	,7	1,9	2,3	5,0	
Total	Recuento	2	11	31	36	80	
	Recuento esperado	2,0	11,0	31,0	36,0	80,0	

FUENTE: Programa SPSS versión 25**Tabla 35.***Pruebas de Chi cuadrado - Hipótesis específica (c)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,803 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	50,649	9	,000
Asociación lineal por lineal	30,129	1	,000
N de casos válidos	80		

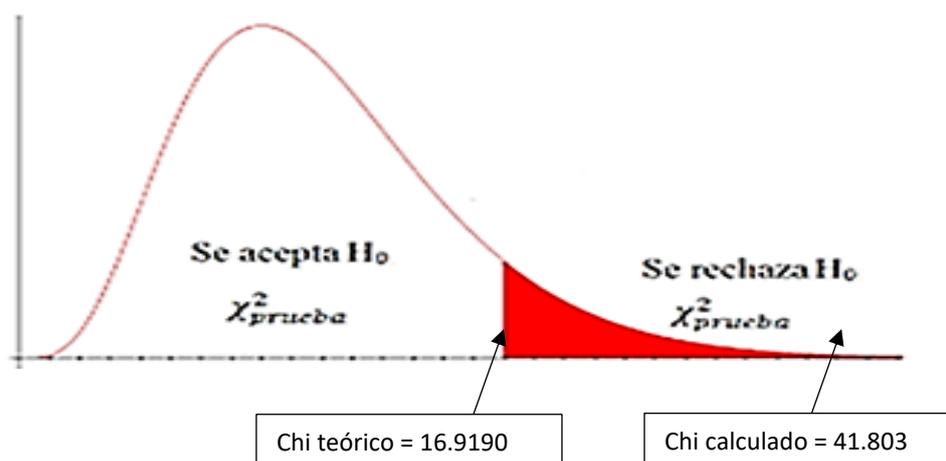
FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Al efectuarse el correspondiente cálculo, se comprobó en el resultado que el valor teórico del Chi2 es inferior al valor calculado del Chi2, permitiendo afirmar que se aceptó la hipótesis afirmativa y de desechó la hipótesis negativa. De forma estadística, el resultado fue $\chi^2_{(calculado)} = 41.803 > \chi^2_{(9,0.05)} = 16.9190$, significando que el valor calculado se ubicó en una zona que contempla el rechazo.

Figura 21.

Distribución Chi cuadrado de Hipótesis específica (c)



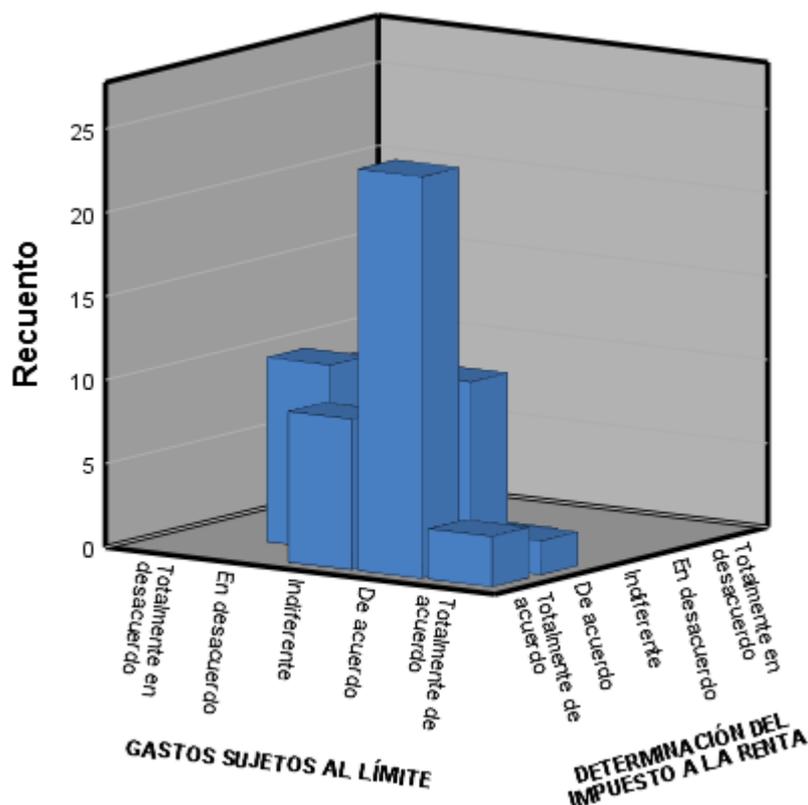
Paso 5. Conclusión e interpretación

Se concluyó que es falsa la hipótesis negativa y que es verdadera la hipótesis afirmativa, esto es, existe suficiente evidencia que soporta y acredita que los gastos sujetos al límite si tiene incidencia en la determinación del impuesto a la renta de las empresas dedicadas a la casa de apuestas ubicados en Cercado de Lima dado que los gastos sujetos a límite nos indican que el gasto realizado es considerado un gasto deducible pero solo hasta cierto monto, es decir hay un tope para cada

uno de ellos; teniendo incidencia en la determinación del impuesto a la renta porque su objetivo es gravar las rentas que se obtienen de las actividades empresariales.

Figura 22.

Cruce entre Gastos sujetos al límite (X3) vs Determinación del Impuesto a la Renta (Y3)



Interpretación: En la Figura 22, en el que se muestra el indicador gastos sujetos al límite (X3) vs el indicador determinación del impuesto a la renta (Y3) se puede apreciar que la mayoría de los 80 encuestados concuerdan con la respuesta de acuerdo, menos de la mitad consideran la respuesta de indiferencia y son pocos quienes coinciden estar totalmente de acuerdo en que los gastos estén sujetos al límite. Asimismo, son pocos los que concuerdan con la respuesta totalmente de acuerdo y en menor grado coinciden estar de acuerdo con la determinación del impuesto a la renta.

5.3.4. Hipótesis general

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna

H₀: Los gastos no deducibles del impuesto a la renta no inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Lima año 2022.

H₁: Los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Lima año 2022.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi Cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r= 5 número de filas.

c= 5 número de columnas.

A efectos de la interpretación, la tabla cruzada estuvo conformada por las opciones de respuestas de 2 indicadores, que estuvieron conformados por 4 filas y 3 columnas, equivalente a 12 celdas, tomando en cuenta que cada indicador estuvo compuesto de 5 opciones para responder en un orden ascendente jerárquico y conforme a la escala de Likert.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi Cuadrado calculado.

Como se manifestó en la Tabla 36, esta contiene las respuestas a través de la realización de la encuesta al total de 80 empleados de las casas de apuestas, estadístico que fue utilizado para efectuar la contrastación de hipótesis formulados.

Tabla 36.

Gastos no deducibles en el estado de resultados – Valores observados

Gastos no deducibles (X)	Estado de resultados (Y)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	6	2	0	8
Indiferente	0	0	9	6	6	21
De acuerdo	0	0	3	21	7	31
Totalmente de acuerdo	0	0	0	19	1	20
Total	0	0	18	48	14	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Lo manifestado en la Tabla 36, se confirmó que un total de 20 encuestados concuerdan plenamente que los gastos sin deducción sí inciden en el estado de resultados. Así también, el equivalente a 31 encuestados concuerdan con lo señalado. Por otro lado, el equivalente a 21 encuestados manifestaron indiferencia en su respuesta. No obstante, un total de 8 encuestado manifestó estar en desacuerdo que si contenga incidencia.

Se consideró la relevancia del establecimiento de una métrica que permita determinar la profundidad en la relación contemplado entre variable e indicadores al momento del cálculo del valor de Chi cuadrado de Pearson, por tal motivo, se procedió a expectorar la fila y columna que no obtuvieron respuestas, siendo excluidos del cálculo, reduciendo la tabla donde se formó una distribución de Chi2 con seis grados de libertad, puesto que $(4-1) \cdot (3-1) = 6$, y un nivel de significancia

de $\alpha=0.05$. Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó dos, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, siendo $\chi^2_{(6,0.05)} = 12.5916$

Consecuente a la consulta del valor teórico de Chi2 en la tabla distribuido en el Anexo 3, se continuó con el cálculo del valor de Chi2. Tomándose en cuenta los resultados de esta tabla y, en conformidad a su contenido, se calculó el valor esperado. Por tal motivo, se creó otra tabla en la que se mostró el recuento esperado mediante la siguiente ecuación:

$$e_1 = \frac{8 \times 18}{80} = 1.8 \quad e_2 = \frac{8 \times 48}{80} = 4.8 \quad e_3 = \frac{8 \times 14}{80} = 1.4 \quad e_4 = \frac{21 \times 18}{80} = 4.72$$

$$e_5 = \frac{21 \times 48}{80} = 12.6 \quad e_6 = \frac{21 \times 14}{80} = 3.67 \quad e_7 = \frac{31 \times 18}{80} = 6.97 \quad e_8 = \frac{31 \times 48}{80} = 18.6$$

$$e_9 = \frac{31 \times 14}{80} = 5.42 \quad e_{10} = \frac{20 \times 18}{80} = 4.5 \quad e_{11} = \frac{20 \times 48}{80} = 12 \quad e_{12} = \frac{20 \times 14}{80} = 3.5$$

Tabla 37.

Gastos no deducibles en el estado de resultados – Valores esperados

Gastos no deducibles (X)	Estado de resultados (Y)					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	1.8	4.8	1.4	8
Indiferente	0	0	4.7	12.6	3.7	21
De acuerdo	0	0	7.0	18.6	5.4	31
Totalmente de acuerdo	0	0	4.5	12.0	3.5	20
Total	0	0	18	48	14	80

FUENTE: Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Al obtenerse los resultados de ambos valores (observados y esperados) se continuó con el cálculo de la siguiente ecuación para hallar el Chi2 calculado y lograr la contrastación de la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(6 - 1.8)^2}{1.8} + \frac{(2 - 4.8)^2}{4.8} + \frac{(0 - 1.4)^2}{1.4} + \frac{(9 - 4.7)^2}{4.72} + \frac{(6 - 12.6)^2}{12.6}$$

$$+ \frac{(6 - 3.7)^2}{3.67} + \frac{(3 - 7)^2}{6.97} + \frac{(21 - 18.6)^2}{18.6} + \frac{(7 - 5.4)^2}{5.42} + \frac{(0 - 4.5)^2}{4.5} + \frac{(19 - 12)^2}{12}$$

$$+ \frac{(1 - 3.5)^2}{3.5} = 35.03$$

Tabla 38.

Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis general

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gastos sujetos al límite * Determinación del impuesto a la renta	80	100,0%	0	0,0%	80	100,0%

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 39.

Tabla Cruzada de la Hipótesis general

Gastos no deducibles (X) vs Estado de resultados (Y)

			Estado de resultados			Total
			Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Gastos no deducibles	En desacuerdo	Recuento	6	2	0	8
		Recuento esperado	1,8	4,8	1,4	8,0
	Indiferente	Recuento	9	6	6	21
		Recuento esperado	4,7	12,6	3,7	21,0
	De acuerdo	Recuento	3	21	7	31
		Recuento esperado	7,0	18,6	5,4	31,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	19	1	20
		Recuento esperado	4,5	12,0	3,5	20,0
Total		Recuento	18	48	14	80
		Recuento esperado	18,0	48,0	14,0	80,0

FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Tabla 40.

Pruebas de Chi cuadrado – Hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	35,031 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	38,083	6	,000
Asociación lineal por lineal	8,218	1	,004
N de casos válidos	80		

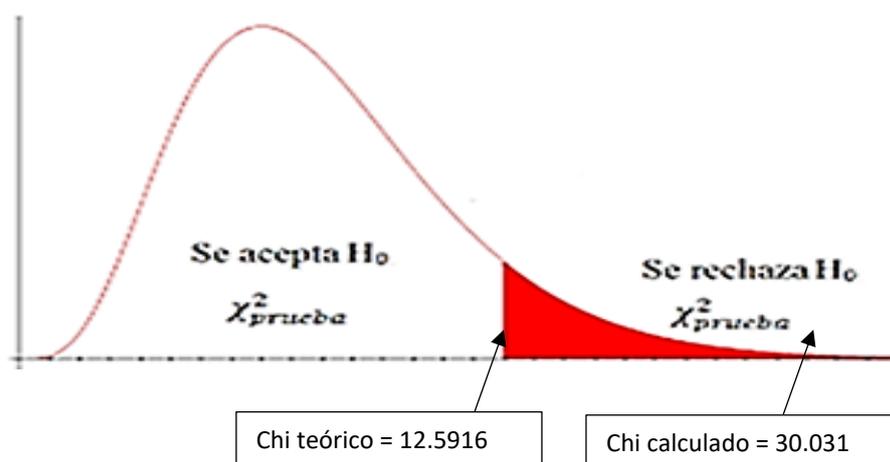
FUENTE: Programa SPSS versión 25
Procesamiento utilizando SPSS

Paso 4. Decisión

Al efectuarse el correspondiente cálculo, se comprobó en el resultado que el valor teórico del Chi² es inferior al valor calculado del Chi², permitiendo afirmar que se aceptó la hipótesis afirmativa y se desechó la hipótesis negativa. De forma estadística, el resultado fue $\chi^2_{(calculado)} = 30.031 > \chi^2_{(6,0.05)} = 12.5916$, significando que el valor calculado se ubicó en una zona que contempla el rechazo.

Figura 23.

Distribución Chi cuadrado de Hipótesis general

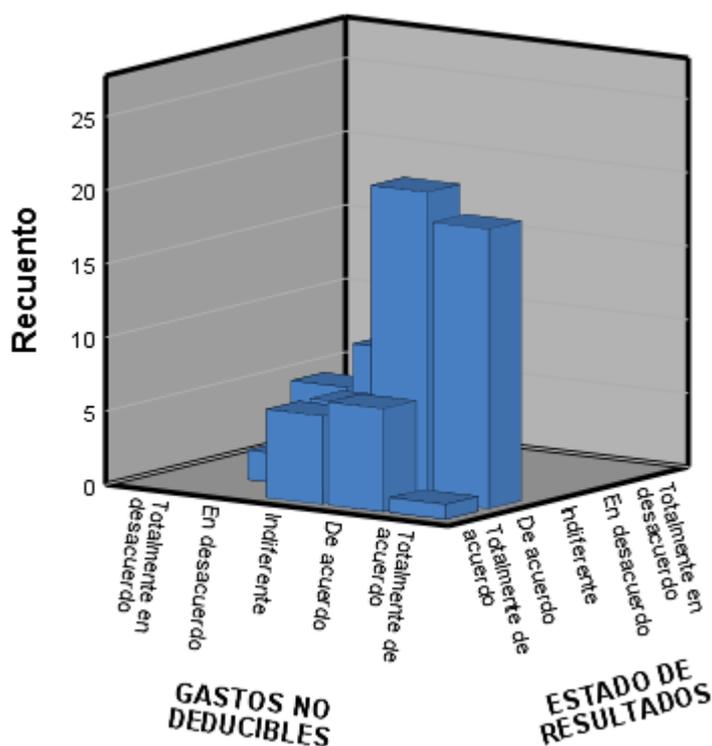


Paso 5. Conclusión e interpretación

Se concluyó que es falsa la hipótesis negativa y que es verdadera la hipótesis afirmativa, esto es, existe suficiente evidencia que soporta y acredita que los gastos sin deducción si tiene incidencia en el estado de resultados de las empresas dedicadas a la casa de apuestas ubicados en Cercado de Lima dado que los gastos no deducibles son aquellos que no se encuentran conectados o direccionados al rubro de la compañía o entidad, por ello estos gastos serán sumados para el cálculo y pago del impuesto a la renta. Si se deducen erróneamente, tendrá incidencia en el estado de resultados de las casas de apuestas.

Figura 24.

Cruce entre Gastos no deducibles (X) vs Estado de resultado (Y)



Interpretación: En la Figura 24, en el que se muestra la variable gastos no deducibles (X) vs la variable estado de resultados (Y3) se puede apreciar que muy poco de los 80 encuestados concuerdan con la respuesta totalmente de acuerdo, menos de la mitad concuerdan con estar de acuerdo, seguidamente concuerdan

con la respuesta de indiferencia para la determinación de los gastos no deducibles. Asimismo, muy pocos concuerdan con la respuesta totalmente de acuerdo y la mayoría concuerda con la respuesta de acuerdo para la determinación del estado de resultados.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

Luego de realizar la recepción de información mediante nuestros instrumentos en la tesis presentada como “**GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA AÑO 2022**” logramos reconocer los siguientes datos:

- a. De acuerdo a las respuestas de nuestros encuestados, el 90% de las personas del área contable consideran necesario que los gastos no deducibles del impuesto a la renta no deberían otorgar derecho a crédito fiscal respecto al IGV, es decir, manifiestan que debe prevalecer el principio de causalidad, lo cual nos indica que todo gasto debe guardar relación directa con el giro del negocio, es por esta razón que están de acuerdo que

no otorguen derecho a crédito fiscal respecto al IGV. Es debido a esto que se pudo obtener como resultado que existe relación entre ambas variables de estudio, ya que los hallazgos de la investigación demuestran la vitalidad en la determinación de los gastos no deducibles y su incidencia en el estado de resultados de las casas de apuestas del distrito de Cercado de Lima, 2022.

En relación con lo mencionado, la presente tesis encuentra similitudes con la investigación internacional de la autoría de **Martínez, D. y Yañez, K. (2019)**, este estudio nos muestra un objetivo principal, el cual es el análisis de los gastos no deducibles y su impacto al momento de determinar el impuesto a la renta mediante los informes financieros de la empresa ubicado en Guayaquil. Tal investigación, obtuvo como resultado que el problema identificado radicó en los gastos excesivos no deducibles que afectaron su impuesto a la renta y su utilidad del año natural o ejercicio contable por el aumento de los valores al cierre del periodo 2018, observándose un decrecimiento de 67% en los gastos no deducibles del 2018 que afectó el incremento de la utilidad gravable en 45%.

Este resultado contrasta con la definición realizada por **Picón, J. (2019)**, señalando que los gastos no deducibles del impuesto a la renta generalmente se definen como aquellos que no pueden ser deducidos o restados al momento de calcular la base para el pago del impuesto a la renta, estos principalmente son los que se realizan sin el fin de generar ingresos para las empresas, es decir son gastos infundados o de tipo personal de los empleados o gerentes quienes piden facturas o documentos fiscales con los datos de la entidad para restar o bajar los impuestos de ésta.

b. El 90% de trabajadores del área contable y administrativa, manifiestan que es muy importante que exista en la contabilidad los gastos ajenos, ya que, como manifiestan los encuestados de las casas de apuestas, se deben considerar los gastos ajenos como compras personales y familiares de los directivos. No obstante, lo ideal es que no exista esta contabilidad de gastos ajenos puesto que generaría reparos al ser considerado un gasto no deducible, puesto que todos los documentos fiscales incluidos en estas transacciones que no pertenecen a la empresa no serán aceptados tributariamente para ser deducidos del Impuesto a la Renta ya que de incluirse estos comprobantes se estaría incurriendo en una falta al intentar disminuir de manera indebida el importe de sus impuestos.

Este resultado contrasta con la definición realizada por **Espinosa, N. (2020)**, señalando que los ingresos y gastos son clasificados como operacionales (giro) y extra operacionales (ajenos al giro), los gastos ajenos se refieren a todos los gastos que no guardan relación directa con la actividad operativa principal de los negocios, los más comunes corresponde a gastos en viajes para la familiar de los directivos, así como la compra de alimentos, reparación de automóviles que no figuran como activos, servicios de vigilancia

c. Según la información recolectada, casi el 60% de las personas que respondieron la encuesta consideran estar de acuerdo que se registren gastos ajenos para compensar el pago de premios en efectivo que se dan en las casas de apuestas, no obstante, el 30% manifiestan estar en

desacuerdo con lo mencionado porque consideran que esto perjudicaría aún más para la determinación del impuesto a la renta, ya que las casas de apuestas entregan los premios en efectivo a sus clientes y no se someten a las normas tributarias que para tal efecto deben aplicarse, con lo cual tendrán dificultades en la deducción respectiva y el consiguiente reparo tributario. En base a los resultados establecidos, esta práctica no es correcta, puesto que las entregas de los premios deberían estar inmersos en un fondo que no sea utilizado a través de gastos ajenos.

- d. Un total de 72 trabajadores del área contable y administrativa de este tipo de empresas, representando el 90% de la encuesta se han mostrado de acuerdo en que los gastos del personal con fines recreacionales tengan límites para ser deducidos del impuesto a la renta, puesto que es común que en las empresas se realicen actividades recreativas que buscan motivar al personal, reducir los niveles de estrés para mantener un ambiente laboral cada vez más saludable y así mejorar el nivel de productividad a través de la motivación. Para ello la empresa realiza ciertos desembolsos de dinero destinados a cubrir los gastos incurridos en estos eventos, ya que los gastos recreativos solo pueden ser deducibles para efectos del impuesto a la renta hasta en un del 0,5% de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias.

Del mismo modo, este resultado contrasta con la definición de **Llamas, J. (2020)**, refiriendo que es necesario que los gastos recreativos cumplan con el principio de generalidad, de otorgarse de manera individual, constituiría

ingreso gravado con renta de quinta categoría para el que lo recibe, como lo especifica el artículo 20° inciso c), numeral 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta el mismo que alega que los gastos y contribuciones realizados por la entidad a favor de los colaboradores y todos los desembolsos que sean para la salud del personal no califican como renta gravable de quinta categoría.

Asimismo, cerca del 60% de trabajadores del área contable y administrativa están de acuerdo que los gastos del personal como capacitaciones no deben tener límite para ser deducidos del impuesto a la renta, concordando con el criterio de generalidad según lo indica el artículo 37° de la Ley no aplica para la deducción de los desembolsos por capacitaciones, los mismos que sean por un requerimiento específico por parte del empleador siempre que sea con el fin de que sea útil para la empresa en el futuro próximo y de esta manera generar una renta mayor, por lo tanto, es concordante que no se fije un límite.

- e. De acuerdo a la recolección de información de la presente tesis, se concluyó que más del 56% de los usuarios de la encuesta están en desacuerdo que los gastos sujetos a límite en viáticos deben tomar en consideración los documentos fiscales que permitan justificar el gasto. En la práctica contable, los gastos en viáticos no son debidamente sustentados, excediendo en su mayoría el límite permitido de justificación a la empresa.

Asimismo, más del 60% del total de encuestados se muestra de acuerdo que se registren abonos por conceptos de movilidad del personal y otros no teniendo en cuenta los límites establecidos por las normas tributarias

especificadas en la ley del Impuesto a la Renta. En la práctica, se incurre en una infracción tributaria, lo que significaría en el reparo del exceso de los gastos producidos por movilidad.

Al respecto, estos resultados contrastan con lo descrito por el Ministerio de Economía y Finanzas (2023), señalando que los gastos sujetos a límite nos indican que el gasto realizado es considerado un gasto deducible pero solo hasta cierto monto, es decir hay un tope para cada uno de ellos. Por ejemplo, solo podemos deducir para efectos de la determinación del impuesto a la renta hasta el 10% de la renta neta, solo por ese importe es aceptable el gasto y considerado deducible, el excedente si lo hubiera se considerará reparable y no podrá ser deducido del impuesto a la renta.

- f. Asimismo, más del 70% de los profesionales encuestados no concuerdan en que se elabore adecuadamente el estado de resultados con documentación veraz a fin de conocer el nivel real de ganancias/ pérdidas de la empresa. Esto tiene concordancia con la realidad que viven las casas de apuestas en su informalidad, al considerar los gastos ajenos para el pago de premios en efectivo, al no considerar los comprobantes de pago para los gastos sujetos al límite en viáticos, finalmente, no tienen en cuenta los límites permitidos por conceptos de movilidad. Considerando que el estado de resultados presenta de manera detallada con documentación veraz la forma en que se obtiene la utilidad o pérdida en una empresa.

Por ende, podemos decir que, nuestra tesis encuentra considerables similitudes con la investigación nacional de autoría de **Lazo, G. (2022)**, en la cual plantean como objetivo establecer la incidencia de los gastos no

deducibles en los estados de resultados de una empresa de transportes, donde el problema identificado correspondió a un incorrecto control respecto a los diversos gastos en los que la empresa incurre, esto debido a que no se tienen conocimientos adecuados de la normativa, perjudicando así la deducción de los gastos los cuales tienen incidencia en el estado de resultado de la empresa, por lo tanto, los gastos no deducibles tienden a incidir de manera significativa en la formulación del estado de resultados de la empresa.

Este resultado contrasta con la definición de **Urzúa, F. (2022)**, señalando que el objetivo de toda empresa ya sea mediana o pequeña es alcanzar la maximización de utilidades. Sin embargo, para poder lograrlo es necesario el empleo de herramientas confiables que le permitan una buena toma de decisiones y precisamente una de ellas es el estado de resultados, el cual tiene por objetivo hacer un análisis minucioso y detallado de la realidad de la organización, para a través de un reporte determinar si esta ganó o perdió durante un periodo específico.

6.2. Conclusiones

- a. Por la información recolectada, se concluyó que los gastos ajenos inciden negativamente en los resultados contables de las casas de apuestas del distrito de Cercado de Lima. A causa de que la mayoría del personal de estas empresas declaran intencionalmente gastos ajenos con la finalidad de compensar el pago de premios en efectivo, no cumpliendo con la formalidad en la validez de un notario que acredite la ganancia de un

premio y la tramitación correspondiente para la liberación del efectivo. Por ser una entrega de premio de un monto menor, este efectivo es retirado del fondo de caja y para justificar su salida lo gestionan con cualquier comprobante de pago. Asimismo, si bien los encuestados en su mayoría no están de acuerdo en que se elabore adecuadamente el estado de resultados, es indispensable que sean elaborados con documentación veraz que permitan conocer el nivel real de las ganancias o pérdidas de las casas de apuestas.

- b. Se concluye que los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las casas de apuestas del distrito de Cercado de Lima. Puesto que, en su mayoría concuerdan que los gastos del personal con fines recreacionales deben tener límite en la deducción del impuesto a la renta ya que los gastos destinados para el personal en cuanto a su recreación con la finalidad de generar un grato ambiente de trabajo y una mejora en la productividad no deberían superar el límite del 0,5% de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de cuarenta (40) UIT. Asimismo, para los gastos de capacitación del personal estos no deben tener límite para la deducción del impuesto a la renta, concordando con el criterio de generalidad según lo indica el artículo 37° de la Ley no aplica para la deducción de los desembolsos por capacitaciones, siempre que sea con el fin de que sea útil para la empresa en el futuro próximo y de esta manera generar una renta mayor.

c. Concluimos que los gastos sujetos al límite tienen incidencia en la determinación del impuesto a la renta, en el caso de los gastos por viáticos se debe considerar los comprobantes de pagos correctos para la justificación del gasto, puesto que como establece el inciso r) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta se considera como deducibles a los gastos de viaje por concepto de transporte y viáticos que sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de renta gravada. Para los viáticos se comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad, los cuales no podrán exceder del doble del monto. Así también, se comprobó que en el registro de pagos por conceptos de movilidad deberían considerarse los límites establecidos por las normas tributarias. Además, concuerdan que se realice la evaluación acertada de los reparos tributarios cumpliendo lo establecido en los Art. 37 y 44 de la LIR.

Finalmente, los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las casas de apuestas del distrito de Lima. Puesto que estos gastos al no ser deducibles tampoco tienen derecho al crédito fiscal respecto al IGV, así también, se ha comprobado que en la casa de apuestas están en desacuerdo en la elaboración acertada del estado de resultados con documentación veraz, de esta manera ocultan sus ingresos y los gastos reales porque están acostumbrados a la informalidad en la declaración de sus gastos. (terminar la idea)

6.3. Recomendaciones

- a. No registrar gastos ajenos para compensar el desembolso de la entrega de premios en efectivo, se debe cumplir con la presencia de un notario que valide la entrega del premio, acto que en la práctica no se realiza.

En el resultado contable, se recomienda que al momento de su cálculo no hay que tener en cuenta sus efectos fiscales ya que pueden existir algunas partidas de gastos que no logren ser deducibles fiscalmente, lo que conllevaría a una corrección sobre el resultado contable. Como no todos los gastos son deducibles, se recomienda que en algunos casos se efectúen correcciones posteriores, ya que estos ajustes pueden ser temporales o permanentes. Teniendo en cuenta que los gastos no deducibles generan diferencias permanentes, esto porque no serán deducibles en ningún ejercicio, no obstante, las amortizaciones se considerarán diferencias temporales, ya que, sus efectos se trasladarán a otros ejercicios.

- b. Para los gastos asociados en recreación, se recomienda que previamente se analice las reglas generales (de causalidad, generalidad y razonabilidad) y reglas específicas (establecido en el Texto Único ordenado de LIR). Tomando en cuenta que se consideran como gastos recreativos:
 - Aniversario de la empresa.
 - Celebraciones especiales.
 - Fiesta para los trabajadores.

- Torneo de Fútbol, vóley tenis, etc.
- Visitas a un centro de esparcimiento, club o parque.

Para los gastos de capacitación, se recomienda para que las empresas aseguren la retención del talento humano, inviertan en su desarrollo continuo. Bien asignando un monto de valor de capacitación fijo por empleado, o a través de una capacitación más ad-hoc. Para ello, debe realizarse una métrica que permita el seguimiento del monto de dinero que se gasta para entrenar y fortalecer conocimientos de gestión en los empleados, de manera que, para medir cuanto del presupuesto se ha gastado, se efectúe:

$$\frac{\textit{Gasto total de capacitación}}{\textit{Presupuesto de capacitación}}$$

$$= \textit{Presupuesto de capacitación gastado}$$

Para los resultados tributarios, se recomienda que las auditorías internas se realicen una vez cada tres meses, esto facilitará la reducción de errores al momento de la declaración del impuesto a la renta.

- c. Para los gastos sujetos al límite en viáticos, se recomienda los comprobantes que sustente la justificación del gasto. Se tiene que aplicar los formatos de declaración jurada, planilla de movilidad, rendición de viaje y otros documentos sustentatorios según lo establecido por SUNAT para justificar todo gasto que se realice no solo con los comprobantes de pago, sino documentación adicional tales como: Informes de los viajes, actas de aprobación de viaje o correos que acrediten la necesidad del viaje, correos de coordinación,

entre otros; todos aquellos documentos que demuestren los gastos por comisiones de servicio a favor de la empresa y que este permita generar renta.

Para los reparos tributarios, se recomienda que las operaciones mal registradas consideradas dentro de las declaraciones ya sea mensual (pago a cuenta) o a la declaración anual, deben considerarse las reglas generales donde el gasto debe haberse devengado o cumplir el principio de causalidad, así como sus reglas específicas.

Finalmente, se recomienda a las casas de apuestas que se implementen diversos medios para llevar un control adecuado, de esta manera poder filtrar mejor el reconocimiento y uso de los gastos no deducibles, con el propósito de evitar incurrir en una falta usando estos comprobantes y de esta manera afectar el estado de resultados, esto va a permitir que la empresa no realice rectificaciones ni reparos tributarios, y por ende minimice la posibilidad de multas que tengan relación con la declaración de sus ingresos de gastos que se reflejan en el estado de resultados de la empresa. Así también, que las casas de apuestas contraten personal capaz y que sepa reconocer este tipo de transacciones, profesionales con basta experiencia en el campo ya que en estas personas recae la correcta aplicación de la normativa tributaria y declaraciones correspondientes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Arroyo, P., Vásquez, R., & Villanueva, A. (2020). Finanzas empresariales: Enfoque práctico. Universidad de Lima.

https://www.google.com.pe/books/edition/Finanzas_empresariales/ElzvzgEACAAJ?hl=es-419

BBVA. (julio de 2023). *¿Qué son los gastos deducibles en Perú y cómo gestionarlos?* Obtenido de <https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/que-son-los-gastos-deducibles-en-peru-y-como-gestionarlos/>

Dextre, J. (2018). Ciencia contable: visión y perspectiva: Libro homenaje a la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú por sus 85 años de creación. Fondo Editorial de la PUCP. https://www.google.com.pe/books/edition/Ciencia_contable_visi%C3%B3n_y_perspectiva/3aDNDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0

Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. 593 Digital Publisher CEIT, 4(5), 217-226. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144051>

Espinosa, N. (2020). Contabilidad básica: Conceptos y técnicas. Ediciones Universidad Alberto Hurtado. https://www.google.com.pe/books/edition/Contabilidad_b%C3%A1sica/WAgVEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0

Euroinnova (2023). Resultado fiscal y resultado contable. <https://www.euroinnova.pe/blog/resultado-fiscal-y-resultado-contable#iquestqueacute-es-el-resultado-fiscal>

- Gallegos, N., & Layme, C. (2021). Los gastos no deducibles y su relación en los resultados financieros de la empresa Aurandina SAC del distrito de Santiago de Surco, Lima-periodo 2019. (Tesis para obtener el Título de Contador Público. Universidad Autónoma del Perú).
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1142>
- Gálvez, M. (2019). Evaluación fiscal de las compañías de servicio de seguridad y su incidencia en los gastos no deducibles de la ciudad de Guayaquil. (Tesis para obtener el Título de Magíster en Contabilidad y Auditoría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador).
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2987>
- Gambini, M., & Milla, F. (2019). Gastos no deducibles y el estado de resultado en la empresa Grupo Comercial MAFRE SAC del distrito de San Isidro en el ejercicio 2015. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad de Ciencias y Humanidades).
<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/240>
- Garrigues. (enero de 2021). *Perú: Entró en vigencia el nuevo límite a la deducción de gastos por intereses para efectos del Impuesto a la Renta*. Obtenido de https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/peru-entro-vigencia-nuevo-limite-deducccion-gastos-intereses-efectos-impuesto-renta
- Herrada, M. (2020). Informe Tributario - Casos prácticos, impuesto a la renta e IGV, gastos de fin de año. Contadores & Empresas.
<https://www.scribd.com/document/516776274/INFORMETRIBUTARIOCASOSPRCTICOSIMPUESTOALARENTAIGVGASTOSDEFINDEAO>

- Hernández, G. (2019). Diccionario de economía. U. Cooperativa de Colombia.
https://www.google.com.pe/books/edition/Diccionario_de_Econom%C3%A9Da/3qyj8HQ4H_YC?hl=es-419&gbpv=0
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.
- Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B., Quimis, A., & Moreno, L. (2018). Metodología de la investigación científica (Vol. 15). 3Ciencias.
- Kherbachi, S. (2019). The Effect of Deferred Tax Expenses on Firm Performance : Case Study of Manufacturing Firm. *Revista de Finanzas, Contabilidad y Estudios Gerenciales*, 6(3), 598-612. Obtenido de <https://www.asjp.cerist.dz/en/downArticlepdf/58/6/3/110402>
- Lago, J. (2021). La simplificación de la imposición sobre la renta. Editorial Reus.
https://www.google.com.pe/books/edition/La_simplificaci%C3%B3n_de_la_imposici%C3%B3n_sob/aBI5EAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Lazo, G. (2022). Los gastos no deducibles y su incidencia en los estados de resultados de la empresa Transport SAC, periodos 2018–2019. (Tesis para obtener el Título de Contador Público. Universidad Autónoma del Perú).
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1609>
- Llamas, J. (julio de 2020). *Gastos de personal*. *Economipedia* . Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/gastos-de-personal.html>
- Martínez, D., & Yáñez, K. (2019). Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A. (Tesis para obtener el Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad Laica

Vicente Roca fuerte de Guayaquil, Ecuador).

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2774>

Ministerio de Economía y Finanzas (1 de octubre del 2023). Conocer los gastos deducibles en el RG. <https://www.gob.pe/7325-conocer-los-gastos-deducibles-en-el-rg>

Nivicela, T. (2018). Estado de resultados integrales, preparación y presentación según norma internacional de contabilidad 1. (Tesis para optar por el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Universidad Técnica de Machala, Ecuador). <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12839>

Pérez, J., & Fol, R. (2019). Análisis integral de las deducciones 2019. Tax Editores. https://www.google.com.pe/books/edition/An%C3%A1lisis_integral_de_las_deducciones_20/lpLGDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1

Picón, J. (2019). Quien se llevó mi gasto, la Ley, la Sunat o lo Perdi yo. Ediciones Dogma. https://www.google.com.pe/books/edition/Qui%C3%A9n_se_llev%C3%B3_mi_gasto_La_ley_la_SUNA/aG-hDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0

Primsa, L. (2019). Deferred tax expenses as earning management indicator. *Revista de Innovación en Contabilidad y Gestión*, 3(2), 117-130. Obtenido de <https://ejournal-medan.uph.edu/index.php/jam/article/view/285/202>

Probowulan, D. (2019). Determinan besaran beda temporer bedan pajak terhadap praktek income smmothing. *Revista Científica de Contabilidad de Indonesia*, 4(1), 107-116. Obtenido de <http://jurnal.unmuhjember.ac.id/index.php/JIAI/article/view/2658/2089>

Quilca, C. (2021). Explicación de los niveles de utilidad neta a partir de los resultados antes de impuesto. Caso de estudio. *Gestionar: revista de*

empresa y gobierno, 1(2), 65-79. DOI:
<https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.02.005>

Ramírez, M. (2018). Cómo entender contabilidad sin ser contador. IMCP.
<https://www.scribd.com/book/416316510/Como-entender-contabilidad-sin-ser-contador>

Ramos, E., Tacilla, L., & Alburqueque, C. (2021). Los gastos deducibles y no deducibles como factor de cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del sector agrícola en Perú. *Revista Cofin Habana*, 16(2), 2-12. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v16n2/2073-6061-cofin-16-02-e9.pdf> Rodriguez, H. (04 de noviembre del 2022). Impuesto a la Renta: ¿qué debes conocer sobre su cálculo y forma de pago? <https://tiendada.com/blog/gestion-de-negocio/impuesto-renta/>

Romero, R., Cárdenas, C., Rengifo, M., Santos, A., Mora, J., & Colán, B. (2022). Managerial accounting tools for the optimization of decision-making: Analysis of the Peruvian commercial sector. *Revista de Ciencia Social*, 12(3), 1792-1802. Obtenido de <https://resmilitaris.net/menu-script/index.php/resmilitaris/article/download/1256/1037>

Ruíz, F. (2021). Derecho Tributario Peruano–Vol. II: Impuesto a la renta. Palestra Editores.<https://www.scribd.com/search?query=Derecho%20Tributario%20Peruano%20%E2%80%93Vol.%20II%20Impuesto%20a%20la%20renta>

Stangová, N., & Víghová, A. (2021). Accounting and tax aspects of expenses in double accounting Slovakia. *Revista de Emprendimiento y Sostenibilidad*, 9(1), 320-329. Obtenido de <https://www.researchgate.net/profile/Agnesa->

Vighova/publication/354963700_Accounting_and_tax_aspects_of_expenses_in_double_accounting_in_Slovakia/links/6337f24fff870c55ceed7b77/Accounting-and-tax-aspects-of-expenses-in-double-accounting-in-Slovakia.pdf

SUNAT (2021). Cartilla Renta 2020. Rentas de Tercera Categoría. Bicentenario del Perú.

https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf

SUNAT. (2022). *Gastos no deducibles. Renta 2022*. Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>

Urzúa, F. (30 de marzo de 2022). *Estado de resultados ¿qué es y para qué sirve?* Obtenido de <https://www.chipax.com/blog/que-es-y-para-que-sirve-un-estado-de-resultados/>

Torres, M. (28 de noviembre del 2022). Principales Gastos No deducibles para el Impuesto a la Renta. <https://noticierocontable.com/gastos-no-deducibles-impuesto-renta/>

Vrzina, S., Obradovic, V., & Bogicevic, J. (2019). Financial reporting on income tax in Serbia and Croacia: An empirical Analysis. *Revista de Contabilidad y Auditoría*, 68, 330-340. Obtenido de <https://scindeks-clanci.ceon.rs/data/pdf/0353-443X/2020/0353-443X2005330V.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS EMPRESAS DE CASAS DE APUESTAS EN EL DISTRITO DE CERCAO DE LIMA AÑO 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. Problema general</p> <p>• ¿De qué manera los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas en el Distrito de Cercado de Lima?</p> <p>b. ¿De qué manera los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima?</p> <p>c. ¿De qué manera los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima?</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>• Determinar si los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022.</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>a. Identificar si los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas el distrito de Cercado de Lima.</p> <p>b. Determinar si los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.</p> <p>c. Identificar si los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.</p>	<p>1. Hipótesis general</p> <p>Los gastos no deducibles del impuesto a la renta inciden en la elaboración del estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022.</p> <p>2. Hipótesis específicas</p> <p>a. Los gastos ajenos inciden en los resultados contables de las empresas de casas de apuestas el distrito de Cercado de Lima.</p> <p>b. Los gastos del personal inciden en los resultados tributarios de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.</p> <p>c. Los gastos sujetos al límite inciden en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima.</p>	<p>1. Variable independiente</p> <p>X: Gastos no deducibles del impuesto a la renta</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1: Gastos ajenos</p> <p>X2: Gastos del personal</p> <p>X3: Gastos sujetos al límite</p> <p>2. Variable dependiente</p> <p>Y: Estado de resultados</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y1: Resultados contables</p> <p>Y2: Resultados tributarios</p> <p>Y3: Determinación del impuesto a la renta</p>	<p>1. Diseño Metodológico: Investigación no experimental, correlacional</p> <p>2. Tipo de investigación: Aplicada.</p> <p>3. Estrategias o procedimiento de contratación de hipótesis: Distribución chi cuadrado.</p> <p>4. Población: La población que conformará la investigación está delimitada por 100 empleados de una casa de apuestas ubicado en el Centro de Lima año 2022.</p> <p>5. Muestra: Se utilizó a fórmula de muestreo aleatoria simple propuesto por R.B Ávila Acosta en su libro Metodología de la investigación.</p> <p><u>Donde:</u> $Z = 1.96$ distribución normal para un nivel de confianza de 95%. $P = 0.5$ $Q = 0.5$ $E =$ Margen de error 5% $N = 50$ $n =$ Tamaño óptimo de muestra.</p> <p>Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error n es:</p> $n = \frac{(1.96)^2 (50)(0.5)(0.5)}{(1.96)^2(0.5)(0.5) + (49)(0.05)^2}$ <p style="text-align: center;">$n = 80$</p> <p>6. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos: fichaje, análisis documental, semiestructurada.</p> <p>7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información. Excel y análisis de los estados financieros</p>

ANEXO N° 2: ENCUESTA

Este instrumento compuesto por 14 preguntas tiene como finalidad determinar el grado de influencia de los indicadores del Control Interno y de la Planilla de remuneraciones de la investigación titulada “Gastos no deducibles del impuesto a la renta y su incidencia en el estado de resultados de las empresas de casas de apuestas en el distrito de Cercado de Lima año 2022” Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se presentan, elija y seleccione la alternativa que considere correcta de acuerdo a su conocimiento y experiencia, cuya información ayudó a completar nuestra investigación del tema. Esta técnica es **anónima**, se le agradece su colaboración y tiempo brindado.

1. ¿Está usted de acuerdo que los gastos no deducibles del impuesto a la renta no otorguen derecho a crédito fiscal respecto al Impuesto General a las Ventas?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

2. ¿Está usted de acuerdo que exista en la contabilidad gastos ajenos como las compras personales y familiares de los directivos?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

3. ¿Está usted de acuerdo que se registren gastos ajenos para compensar el pago de premios en efectivo que se dan en las casas de apuestas?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

4. ¿Está usted de acuerdo que los gastos del personal con fines recreacionales tengan límites para ser deducidos del impuesto a la renta?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()

- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

5. ¿Está usted de acuerdo que los gastos del personal como capacitaciones no deben tener límite para ser deducidos del impuesto a la renta?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

6. ¿Está usted de acuerdo que, en los gastos sujetos a límite en viáticos, deben tener en cuenta los comprobantes de pago adecuados que permitan justificar el gasto?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

7. ¿Está usted de acuerdo que se registren pagos por conceptos de movilidad y otros no teniendo en cuenta los límites permitidos por las normas tributarias detalladas en la ley del Impuesto a la Renta?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

8. ¿Está usted de acuerdo en que se elabore adecuadamente el estado de resultados con documentación veraz a fin de conocer el nivel real de ganancias / pérdidas de la empresa?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

9. ¿Está usted de acuerdo que los ingresos declarados por las casas de apuestas permiten calcular acertadamente las ganancias y pérdidas en el resultado contable?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

10. ¿Está usted de acuerdo en que se sustenten debidamente los egresos financieros en a fin de identificar y evaluar los gastos financieros en el resultado contable?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()

11. ¿Está usted conforme que debe efectuarse una auditoría interna de los gastos de la empresa para revisar la conformidad de los resultados tributarios?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()

e) Totalmente de acuerdo ()

12. ¿Está usted de acuerdo que al cierre del periodo fiscal se realice un análisis de la utilidad contable para un adecuado cálculo del impuesto a la renta?

a) Totalmente en desacuerdo ()

b) En desacuerdo ()

c) Indiferente ()

d) De acuerdo ()

e) Totalmente de acuerdo ()

13. ¿Está usted de acuerdo que se evalúe correctamente los reparos tributarios necesarias para la determinación del impuesto a la renta?

a) Totalmente en desacuerdo ()

b) En desacuerdo ()

c) Indiferente ()

d) De acuerdo ()

e) Totalmente de acuerdo ()

14. ¿Está usted de acuerdo que para la correcta determinación del impuesto a la Renta se cumpla con lo establecido en el Art. 37 y 44 de la LIR?

- a) Totalmente en desacuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) De acuerdo ()
- e) Totalmente de acuerdo ()